



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
PSICOLOGÍA EDUCATIVA**

**Educación penitenciaria y resocialización en los estudiantes de
un centro de educación técnico-productiva del establecimiento
penitenciario de Ayacucho, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Psicología Educativa

AUTORA:

Huaman Achalma, Rocio (ORCID: 0000-0003-0326-3052)

ASESORA:

Dr. Sanabria Boudri, Fanny Miriam (ORCID: 0000-0002-2462-2715)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Innovaciones Pedagógicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus
niveles

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres, que me brindaron
fortaleza para el logro de mis objetivos.

Agradecimientos

A la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de lograr mis metas.

A los directivos y estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, quienes me apoyaron para la aplicación de instrumentos y poder consolidar resultados de la presente tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	45

Índice de tablas

Tabla 1. Educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	22
Tabla 2. Dimensiones de educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	23
Tabla 3. Resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	24
Tabla 4. Dimensiones de resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	25
Tabla 7. Prueba de normalidad	26
Tabla 6. Correlación entre educación penitenciaria y resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	27
Tabla 7. Correlación entre educación penitenciaria y reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	28
Tabla 8. Correlación entre educación penitenciaria y rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	29
Tabla 9. Correlación entre educación penitenciaria y reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	30

Resumen

En la presente tesis se planteó el objetivo general determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. En la sección metodológica fue de tipo cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental de corte transversal. La técnica utilizada correspondió a la encuesta con los instrumentos de cuestionarios con la validez por juicio de tres expertos y confiables con 0.802 y 0.770. Contando con la población a 267 internos y muestra de 80 evaluados. Los resultados conseguidos fueron en Educación penitenciaria el 78.8% equivalente a 63 evaluados consideran nivel regular; por otra parte, en resocialización el 88.8% equivalente a 71 evaluados consideran nivel regular. Sobre la prueba de hipótesis por ser datos no paramétricos se utilizó el estadístico Rho de Spearman, obteniendo el valor p (significancia bilateral) de 0.000 siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.638, permitiendo concluir que existe relación directa significativa entre la educación penitenciaria y resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Palabras clave: Educación penitenciaria, resocialización, internos

Abstract

In this thesis, the general objective was to determine the relationship between prison education with the resocialization of students from a Technical-Productive Education Center of the Ayacucho prison, 2022. In the methodological section, it was quantitative, correlational, cross-sectional non-experimental design. The technique used corresponded to the survey with the questionnaire instruments with validity by judgment of three experts and reliable with 0.802 and 0.770. With a population of 267 inmates and a sample of 80 evaluated. The results obtained were in Prison Education 78.8% equivalent to 63 evaluated considered regular level; On the other hand, in resocialization, 88.8%, equivalent to 71 evaluated, consider it to be a regular level. Regarding the hypothesis test, since it is non-parametric data, Spearman's Rho statistic was used, obtaining a p value (bilateral significance) of 0.000, being less than 0.050, and the correlation coefficient is 0.638, allowing the conclusion that there is a significant direct relationship between education penitentiary service and resocialization of the students of a Technical-Productive Education Center of the penitentiary establishment of Ayacucho, 2022.

Keywords: prison education, resocialization, inmates

I. INTRODUCCIÓN

La educación penitenciaria, es aquel modelo de educación de adultos que tienen la intención y finalidad de educar, capacitar y calificar de manera temporal a determinadas personas encarceladas para que ellos puedan cumplir dentro del tiempo de la abstención de la libertad las formas o maneras adecuadas de comportarse dentro de una determinada sociedad, de este modo podrán entrar a un mundo social y laboral (Ponce de León et al., 2021).

La resocialización de un interno o delincuente, es necesario siempre y cuando se tenga clara la socialización, de este modo seguidamente se puede afirmar que es una secuencia de aprender, el cual consiste en cómo manejarse u orientarse a través de un determinado ámbito social a la que pertenece la persona, debido a que cuando ciertas actitudes o interrelaciones puedan lesionar los bienes jurídicos tutelados, es en ese entonces en el que interviene la resocialización, por lo cual se puede afirmar que un interno viene a ser la respuesta de ciertos actos o actividades de un tratamiento penitenciario con el objetivo de adaptación social cumpliendo normas de convivencia evitando vulnerar a los demás frente a sus derechos (Preciado, 2020).

En la actualidad el sistema penitenciario en México se encuentra en situación de complejidad debido al hacinamiento que existe dentro de los penales, el cual dificulta realizar ciertas actividades en bien de los reclusos, sin embargo, en una entrevista realizada, José Luis Gutiérrez Román, director de AsiLegal, indicó que las diferentes autoridades, deben dejar de lado el mal trato hacia los reclusos, de este modo aplicando así los diferentes métodos de apoyo para que más adelante puedan reincorporarse a la sociedad. Lo cual hace que los reclusos no logren recibir una educación penitenciaria y tampoco puedan desarrollar la capacidad para poder reinsertarse dentro de la sociedad (Gutiérrez, 2019).

El sistema penitenciario del Perú también presentó problemas graves de acuerdo con el Informe Estadístico Penitenciario, debido a que en febrero del 2020 la población de internos fue de 96870 Personas, sin embargo, las cárceles solo tienen una capacidad para poder albergar 40137, lo que representaría un 141% de sobrepoblación en los penales; además, se suman las diferentes enfermedades, la falta y ausencia de los médicos, las condiciones que no fueron adecuadas para los

reos, y otros, debido a estos inconvenientes los reclusos tiene la dificultad de poder desarrollar de manera óptima una educación penitenciaria y a su vez puedan ser reinsertados en la sociedad, por ende, los reos se encuentran atravesando situaciones dificultosas para poder resocializar (NTR, 2020).

En Ayacucho, se desarrolló una investigación en el año 2019, el cual dio como resultado por qué las fallas del desarrollo de la educación como un derecho primordial para desarrollar de manera positiva la reinserción social con el que se debe beneficiar los internos, a los cuales la ley se les reconoce como sujetos de derechos, a pesar de haber perdido su libertad, la educación dentro del penal de Ayacucho no es vista como una actividad fundamental para una adecuada y una eficaz reeducación y reinserción del interno, por lo tanto la educación penitenciaria no es una actividad elemental dentro del penal (Torres, 2019); de este modo se demuestra que la educación penitenciaria no es desarrollada de manera efectiva por los diferentes problemas existentes a nivel nacional, debido a que uno de los problemas mayores viene a ser la sobrepoblación y el hacinamiento de los penales.

En ese sentido se planteó el problema ¿Cuál es la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022?; asimismo, los objetivos específicos ¿Cómo es la relación entre la educación penitenciaria con la con las dimensiones reeducación, rehabilitación y reinserción social?

Considerando la importancia de la investigación podemos establecer la justifican teórica, el tratamiento es equivalente a cualquier actividad dirigida a la rehabilitación de los reclusos, con énfasis en un adecuado estilo de vida, priorizando la prevención y promoción.

El presente trabajo de investigación, tiene la finalidad de dar un aporte informativo y actualizado, que pretenda brindar conocimientos nuevos para poder contribuir de una manera evidente y marcada en el tratamiento a los presos, durante la ejecución de las penas, comprendiendo así una parte de la realidad que se vive actualmente y proponer mejoras en las diferentes estrategias, criterios o guías que se realizan en la intervención multidisciplinaria, esto quiere decir mejorar la educación penitenciaria durante el contexto del encierro respecto a los reos, sin embargo, la presente investigación también será de utilidad para las

investigaciones futuras durante el campo del tratamiento penitenciario ya sea a nivel nacional, regional o internacional.

Por otro lado, los resultados de la investigación también tienen importancia social dentro del contexto o la población a tratar, debido a que permitirá proponer ciertas representaciones que serán en favor de los reos de Ayacucho, así como también de los demás en los establecimientos, será de utilidad no solo para poder identificar las dificultades o las posibles fallas o errores que puedan estar surgiendo en el proceso del tratamiento penitenciario mediante la educación, de este modo también será de utilidad para las decisiones a favor del interno y su familia.

En consecuencia, para lograr el propósito investigativo se propuso el objetivo general determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. Y los específicos: Identificar la relación entre la educación penitenciaria con las dimensiones reeducación, rehabilitación y reinserción social.

A través de los procedimientos de análisis de datos se afirman las hipótesis existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. También los específicos: Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con las dimensiones reeducación, rehabilitación y reinserción social.

II. MARCO TEÓRICO

Para tener como referente investigaciones similares a la presente tesis se consideraron los antecedentes internacionales, Cabo (2021) en Uruguay propuso el objetivo general indagar en los sentidos políticos del proceso de 64 reformas carcelarias a partir de la creación del INR. Metodología cualitativa, bibliográfica. Población 13 personas con cargos diferentes. Técnica la entrevista, instrumento guía de entrevista. Llegando a concluir que ante la problemática del modelo que impera en con el sistema de cárcel que lleva, se propone la urgencia de la despolicialización, partiendo de los gobiernos frenteamplistas, como fin de reforma y así lograr la desarticulación de cárceles, pretendiendo establecer el enfoque con sentido de educación para articular entre el INR y el Ministerio de Educación y cultura.

Noriega (2021) desarrolló en Colombia la investigación con el objetivo general distinguir la necesidad de un abordaje de la resocialización desde un enfoque transcultural que presuponga el ámbito del derecho penal liberal en las sanciones a las comunidades indígenas, la liberación jurídica lograda por la gestión del centro de armonización y un verdadero pluralismo jurídico liberador. Metodología de diseño no experimental, cualitativo, descriptivo. Población, los pueblos indígenas. Técnica revisión bibliográfica. Conclusión la evolución en la comprobación de derechos de la población indígena de las comunidades, siendo soporte de disrupción mediante estructuras donde se connota la dominancia, asimismo, la exclusión, reflejándose en el sometimiento por la mayoría de dicha cultura.

Corzo (2018) en Colombia desarrolló la investigación con el objetivo general delimitar la afectación de los programas educativos como un plan de resocialización en una cárcel, con base al examen de apreciación de los actores enlazados a tal procesamiento. Metodología mixta, cuantitativa y cualitativa. Población 68 participantes. Técnica encuesta e instrumento cuestionario. Conclusión que la política penitenciaria y carcelaria se halla anacrónica, es una ley obsoleta de 1993, que considera su sostenimiento en normativas internacionales como las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos; así pues, es imprescindible producir una contrata normativa y direccional de política penitenciaria y carcelaria.

Asimismo, antecedentes nacionales citando a Elizabeth (2018) realizó la investigación con el objetivo general de qué modo se resguarda el Principio de Resocialización para un adaptado Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados de un Penal. Metodología diseño no experimental transaccional, enfoque cuantitativo, el método que fue utilizado es hipotético – deductivo. Población el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho constituye de 4,214 internos sentenciados, agentes penitenciarios y multidisciplinario. Técnica encuesta e instrumento cuestionario. Concluye que se ha determinado que la resocialización como principio y que ello es coherente en la asociación del tratamiento penitenciario, también, la influencia que se va logrando en los aspectos preventivos, protectores y la resocialización.

Arroyo (2018) en la indagación considero como objetivo establecer la relación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los internos que fueron liberados del establecimiento penitenciario de Huaral. Metodología con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo - correlacional, diseño no-experimental. Con muestra de carácter intencional a 50 internos liberados de una población de 742. Técnica encuesta e instrumento cuestionario. Llegando a concluir que existe relación entre las variables.

Aroca (2017) en la investigación se planteó desarrollar una propuesta educativa especial que garantice la resocialización las personas privadas de la libertad en los penales. La metodología cualitativa, no experimental, descriptiva. Con muestra no probabilística de ocho sujetos especialistas en la materia de derecho en ámbito penitenciario. Técnica la entrevista, encuesta, instrumento: guía de entrevista, guía de encuesta. Conclusión se ha denotado el desarrollo a través del sistema educativo peruano penitenciario, siendo factible la resocialización de aquellas personas que están arrestadas, encontrándose reclusos en lugares penitenciarios; a ello se suma el hecho de brindar educación, siendo una alternativa fundamental que pone en ejercicio el derecho de la persona.

Torres (2019) elaboró la investigación con el objetivo de determinar de qué manera y en qué medida la educación penitenciaria contribuye en el proceso resocializador de las internas en Ayacucho. La metodología fue de enfoque mixto cuantitativo y cualitativo, no experimental. Sobre la población fue de 80 internas estudiantes con muestra de 30 internas mediante muestreo no probabilístico. Los

descubrimientos de esta investigación, fruto del análisis cuantitativo y cualitativo, concluyen que las dificultades en el procesamiento educativo considerada como fundamental derecho con el fin de efectiva reinserción social para lograr el beneficio de los internos, siendo ellos que la ley reconoce como agentes de derechos, aunque sean privados de su libertad.

Quispe (2019) elaboró la investigación proponiendo el objetivo determinar cuán importante resulta capacitarse en una especialidad como carpintería para insertarse al mercado laboral como parte de la reeducación y a la vez la reintegración de los estudiantes internos del Centro de Educación Técnico Productivo Virgen del Carmen del Establecimiento Penal de Ayacucho para mejorar el tratamiento penitenciario. La metodología fue de tipo básico, a nivel descriptivo. La población estuvo constituida por 30 estudiantes. Las documentaciones se congregaron por vía de un cuestionario de encuesta y se interpretaron ejecutando la estadística descriptiva. Las conclusiones obtenidas manifiestan que la capacitación laboral en la especialidad de carpintería contribuye a la reeducación y resocializaron de los internos.

Martínez (2021) en la investigación se propuso el objetivo general delimitar como el Hacinamiento Penitenciario, impacta la reintegración de los Internos como fin de la pena, Ayacucho-2020. Metodología fue básica descriptiva y diseño fundamentado en la teoría fundamentada. Población 2 Fiscales y 3 abogados en derecho penal y procesal penal. La recolección de datos se realizó con la entrevista y la guía de interpretación documentarias, llegando a los resultados que de acuerdo a la experiencia establecida sostiene que existe evidentemente afectación en muchedumbre de los lugares de reclusión en el sentido de resocializar a los internos, finalmente llegando a concluir que la resocialización no ha cumplido eficientemente sobre la finalidad de la pena establecida; por tanto no se ha logrado incluirlo a la sociedad, por ello se debe reforzar ciertas políticas en dicho sector con el propósito de mejorar y cumplir con el rol de resocializar a los internos sobre la pena establecida.

Como soporte para fundamentar las bases teóricas, según Ponce de León et al. (2021) define de acuerdo a la ley, la educación penitenciaria, es aquel modelo de educación de los adultos que tienen la intención y finalidad de educar, capacitar

y calificar de manera temporal a determinadas personas encarceladas para que ellos puedan cumplir dentro del tiempo de la abstención de la libertad las formas o maneras adecuadas de comportarse dentro de una determinada sociedad, de este modo podrán entrar a un mundo social y laboral.

Sin embargo, tiene mucho que ver con la pedagogía hospitalaria y penitenciaria. Encargada también de los problemas en específico de los reclusos y en su mayoría de los centros especiales y sobre todo de la reinserción social, por lo cual los educadores sociales son especializados, diputaciones y ayuntamientos, a su vez también cuentan con algunas comunidades religiosas, católicas dan soporte a los expresos, de este modo para poder ayudarles a reinsertarse dentro de la sociedad y laboralmente (Scarfó et al., 2013).

Esta manera también supone aquel accionar socioeducativo de la administración penitenciaria, ello en las instauraciones tanto concurrentes en toda la temporada de internamiento, todo ello entremedio de programaciones y accionares singularizados o asociados que se van desarrollando por los educadores y de este modo auspiciando la recuperación en la reinserción laboral, socialización y reeducación para poder reincorporarse en su contexto (Ponce de León et al., 2021).

Sobre las teorías de la educación penitenciaria a través de Pérez (2022) quien describe: Una aproximación hacia la EDH: la intención es básicamente privar la libertad de una determinada persona, vulnerando de este modo sus derechos humanos, y el derecho a la enseñanza, por ello, la instrucción de las personas adultas en la cárcel debe rebasar la habilitación el ruego de ocasiones de aprendizaje en los penales se debe abastecer de manera apropiada y poner el EDH como un método de garantía de la prevención de aquellas violaciones o alteraciones del derecho humano, ya sea en algún lugar de detención.

Por otra parte, aquellas personas se observan como personas sin algún tipo o forma de derecho, sino más bien que puedan recibir una educación penitenciaria dentro de los penales para más adelante poder reincorporarse dentro de la sociedad (Ferrajoli, 2016).

Manzzi (2016) manifiesta en el marco legal y nacional, en su mayoría aquellos países realizaron algunas firmas para ratificar ciertos instrumentos de manera legal e internacional, concretamente se localizan la Declaración Universal

de los Derechos, etc. Dentro de ello se encuentra las diversas metodologías y creencias primordiales para la tramitación adecuada de los reclusos, en algunos casos incluye la educación religiosa, en algunos países donde se tenga como parte de sus culturas.

Sin embargo, algunos reclusos tienen el derecho a ser prestados y ser servidos para mejorar su educación, y su educación también debe ser coordinada, todo ello en favor de los reclusos, también se crea ciertas condiciones mejoradas de vida, generando nuevas actividades laborales que sean diferentes actividades laborales que sean remuneradas y útiles, de tal modo que los presos al salir en libertad tengan las oportunidades de trabajar con normalidad sin ser incluido en la discriminación (Ponce de León et al., 2021).

En consideración con la importancia de instrucción penitenciaria, la instrucción credencia o instrucción detrás de los asentamientos penitenciarios, es un escenario complejo donde la enseñanza en el país se encuentra muy bajo en su nivel educativo, por lo cual la educación dentro de un establecimiento penitenciario es un lugar tétrico en el cual la educación brinda apoyo a diversas personas que no tengan disponibilidad alguna de continuar con sus estudios, esto indica que se muestra poco avance en las enseñanzas, todo ello debido al hacinamiento y sobrepoblación de los centros penitenciarios (Kouyoumdjian y Poblet, 2010).

La educación es importante debido a que gracias a ella los internos pueden reestructurar su comportamiento y de esa manera pueden reincorporarse dentro de la sociedad, incluso pueden continuar los estudios superiores o realizar algún oficio con la finalidad de poder trabajar encontrándose fuera del penal, de este modo también lograría reincorporarse en el contexto laboral (Carrasco et al., 2021).

Con respecto a las características de la educación penitenciaria, viene a ser un escenario de alta complejidad, y de algún modo el menos estudiado o el menos interesado, ya que la enseñanza dentro del país es un tema poco estudiado, siendo así que su funcionamiento no es del todo relevante, por ello su funcionamiento se hace complicado por las diversas situaciones, y aquellos que se encuentran en la cárcel tanto jóvenes como de los adultos, internos que se encuentran por múltiples delitos y excluidos, pero la existencia de la educación hace referencia a que también revela una realidad, diferente, pero también acusa a una asociación entre la exclusión e inclusión (Baratta, 1982).

La escuela en los contextos de encierro funciona como un de una explosión dentro de otra y esta a su vez supone poder. Por otro lado, la educación penitenciaria también se caracteriza principalmente por resocializar a los presos para que en un futuro no tengas problemas en la reinserción dentro de la sociedad, y de esta manera puedan tener las mismas oportunidades que una persona sin antecedentes y logren ingresar a las diferentes ofertas laborales luego de haber salido del penal y cumplir su condena (Acín, 2017).

En base a las dimensiones de la educación penitenciaria según Routier (2020) describe en principio el programa de alfabetización, que conforme la codificación de ejecución penal de Perú, en el año de 1991, en el artículo 70 menciona que la relación con esta dimensión dispone cuando el interno es una persona analfabeta, este debe integrarse en los programas de alfabetización, y a su vez debe realizarlo mediante la educación primaria para los adultos, el cual en el Perú es conocido como CEBA, por lo cual se menciona que la defensa material de un interno analfabeto es muy deficiente o prácticamente nula porque a no tener ninguna habilidad social de comunicación básica, los cuales no pueden explicar con claridad, poco desarrollo de la lógica y otras deficiencias.

La educación penitenciaria conlleva a que se encuentran expuestos y vulnerados a que en cualquier momento del proceso penal sus derechos puedan ser vulnerados y evidentemente desvalorizados, por lo cual el juez resulta certificar el derecho a la defensa del analfabeto (Caride y Gradaílle, 2013).

Como segunda dimensión la instrucción técnica productiva, según el Ministerio de educación de Perú, es relevante la educación técnica debido a que se encuentra dirigida a la adquisición de un nuevo desarrollo de las diversas competencias, para el trabajo, el cual va a colaborar y contribuir de una manera u otra en los internos, logrando el objetivo principal que es que los internos puedan lograr un mayor conocimiento en relación a sus conocimientos antes visto (Routier, 2020).

Finalmente, la tercera dimensión de estudios por correspondencia, plantea el código de ejecución peruano en el año de 1991, en el artículo 72 acerca de los estudios por correspondencia, menciona que si los internos que hace un momento se encontraban cursando con cursos superiores, ellos deben seguir con sus estudios de manera consecuente, para ello el penal desarrollar algunos convenios

con las universidades o institutos, de esta manera pudiendo ayudar a continuar sus estudios a los internos de determinado penal (Routier, 2020).

Sobre los fundamentos de la variable resocialización se define que de un interno o delincuente, es necesario siempre y cuando se tenga clara la socialización, de este modo seguidamente se puede definir que la socialización es una forma gradual de ir aprendiendo y consiste en cómo se debe manejar dentro de la sociedad a la que pertenece una determinada persona, debido a que cuando tales direcciones o vinculaciones puedan lesionar los bienes jurídicos tutelados; en ese entonces interviene la resocialización (Cutíño, 2017).

Se puede afirmar que un interno viene a ser aquel resultado de todo un esfuerzo y sacrificio tanto del interno como de la persona que lo socializa, ya que el interno antes de entrar al penal tenía una conducta y comportamiento ya definido, y al ingresar al penal tuvo que resocializar para poder adoptar y copiar nuevas formas de conducta, haciendo que la persona se prepare para el futuro, y pueda desenvolverse adecuadamente en sociedad, de tal manera que tenga las mismas oportunidades laborales y el mismo trato dentro de la sociedad (Preciado, 2020).

Como soporte teórico según mencionan García et al. (2020) describe los servicios sociales y justicia que es una descripción acerca de las vinculaciones entremedio de servicios sociales, también la intendencia de la justicia, para ello se dan tres modelos que dependen, del concepto que el propio país tenga de los servicios sociales, del nivel de desarrollo que existe en la prestación de los servicios y finalmente de su nivel de descentralización e integración.

La mayor ventaja de este modelo es que habita en la marcación de los usuarios, ya que ser unos servicios singulares los que presten ayuda aumentan la marginación y tiene a reforzar la separación entre delincuente y sociedad; sin embargo, en el bienestar más desarrollado existe algunos servicios sociales, de forma independiente (Giorgi, 2009).

Sin embargo esto no quiere decir que vaya a funcionar en la forma en como pueda realizarse, sino más bien en la forma en cómo debe hacerlo, por ello no tiene una forma independiente de funcionamiento, en circunstancias de comodidad más desenvueltos hay también unos servicios sociales de manera independiente del sistema penal, pero la independencia orgánica del sistema penal no resguarda el no generarse una judicialización o penalización respecto a los servicios sociales,

empero pese a aventajar tales inconvenientes y servicios sociales puedan actuar de manera rematadamente autosuficiente del sistema penal hasta quedar el inconveniente que es la labor en vínculo al conflicto social con la delincuencia o con los presidiarios (Kitzinger y Barbour, 1999).

De la resocialización a la custodia a través del tratamiento: El tratamiento realizado dentro del penal tiene sus antecedentes menos remotos en los sistemas progresivos debido a que en la mitad del siglo XIX, la flexibilización de la pena contaba del comportamiento del recluso, sin embargo, la metodología de fases escalonadas asentadas en el año de 1984 en el centro penitenciario de jóvenes (Freire, 1996).

Los principales componentes del sistema de fases vienen a ser: un establecimiento con un conjunto de actividades, y las diferentes normas de conductas, los cuales son encabezadas al logro en el procesamiento de socialización, por otro lado, el acondicionamiento del centro en las cuatro unidades de clasificación de una manera progresiva (Ariza y Iturralde, 2021),

La asignación inicial de los internos ayuda en el desarrollo de todos y cada uno de los que pretendan resocializarse para entrar y prepararse dentro de la sociedad como una segunda oportunidad, por ello se da una revisión periódica por parte del equipo para realizar cambios en las unidades superiores e inferiores de modalidad contingente, teniendo en cuenta el comportamiento y las conductas de los presos (Preciado, 2020).

Con respecto a la importancia de la resocialización basada en sus 3 principios que son: la reeducación, la reincorporación y la rehabilitación, Son importantes debido a que mediante esta manera o proceso se reeduca, reincorpora y finalmente se rehabilita a la persona que cumple condena, la finalidad de la socialización es de manera preventiva ya que debe cumplir la pena y en algunos casos y prevenir de manera especial y positiva al delincuente, es en este punto en el que toma mayor importancia la diferencia entre la función y el fin que se lograr desarrollar (Martinis, 2013).

El derecho penal tiene un determinado fin, el cual quiere decir que el estado tiene la capacidad de legitimar y ejercer un poder punitivo para poder imponerse ante determinadas personas, en su forma de pensar o en la asunción de valores, de este modo se puede prevenir la comisión del delito, sin embargo, al desarrollar

la negociación en los internos se le va inculcando nuevos comportamientos y preparándoles para que puedan entrar a un nuevo estilo de vida con conductas y valores adquiridos y modificados que faciliten a la sociedad (Barroso y Rodríguez, 2021).

A través de las características de la resocialización hace referencia a un instante terminable de una causa para el cual la persona que quedó primeramente socializada y que luego deja de serlo y se muestra con una misión de una infracción, éste torna a componer dentro de nuestra ciudad sin acudir a alguna acción criminal (Acosta, 2016).

La educación también tendría que deducir aquellas estrategias que sigue con él interno durante el tiempo en el que se encontró en prisión, el cual consiste en esencia total en las herramientas, de formación y de reflexión, los cuales son necesarios para que su convivencia a futuro sea positiva dentro de la sociedad, a los tres principales componentes o características de una adecuada red socialización es la reeducación, que viene hacer el proceso mediante el cual la persona va a adquirir otros comportamientos y conductas que le permiten desarrollar una vida en común; la reincorporación el cual hace en referencia a aquella recuperación social porque la persona hoy lo interno se encuentra preparado para finalmente rehabilitarse o presentar la renovación dentro del ámbito social (Vargas y García, 2021).

Mediante las dimensiones consideradas por Ramírez (2020) plantea las siguientes, destaca el primero siendo la reeducación, que se refiere al proceso mediante el cual una persona va adquiriendo determinadas actitudes que le van a permitir en un futuro desarrollar su vida dentro de una comunidad o contexto con la sociedad, la persona o el interno vuelve a estudiar, aprender y a poder instruirse de aquello que en algún momento ya había aprendido para poder desenvolverse en la sociedad y que por diferentes circunstancias desaprendió y perdió la capacidad para poder tener un comportamiento adecuado dentro del contexto social.

La reeducación implica un conjunto de técnicas que se utiliza en educación, haciendo posible que el interno tenga y desarrolle la capacidad de poder incorporarse nuevamente en la sociedad y en pleno uso de sus facultades (Bove, 2015).

La segunda dimensión menciona a la rehabilitación, que viene a ser una forma de cambio en la personalidad del interno el cual ha desarrollado cambios debido a los actos delictivos realizados por la persona dentro de un determinado tiempo, en el campo conductual la personalidad de la del individuo también se encontró atrofiada por lo cual se tiene que reconstruir o reparar mediante algún tratamiento penitenciario y realizar una serie de actividades para que se pueda mejorar de manera conductual, para lo cual se tiene que reconocer el origen de dicha conducta delictiva y ser reparada e internalizar el tratamiento (Zaffaroni, 1991).

La rehabilitación hace referencia a que representa la renovación jurídica del estatus del ciudadano o la persona que cumple una determinada condena o pena respecto a un delito o acto delictivo realizado en algún momento (Ramírez, 2020).

Como última dimensión la reinserción social, hace referencia o alude a aquella salvación social de la persona que ha sido penada a una determinada condena. A su vez la reinserción es uno de los segundos de los sustantivos, en el cual hace referencia al regreso del individuo en la libertad como un ciudadano ya respetuoso respecto a las reglas mínimas de la convivencia social, definitivamente a los alejado de toda aquella actividad delictiva (Garland, 2005).

La reinserción social también se le denomina reintegración o una nueva adaptación, el cual se desarrolla luego de haber cumplido la condena solo cuando esta persona se haya sometido a algún cambio en su tratamiento penitenciario, de éter modo ahora tenga la capacidad de internalizar de manera positiva logrando así desarrollar sus valores y buenas costumbres (Ramírez, 2020).

La relación entre educación penitenciaria y resocialización contribuye la parte importante y forma parte principal, de la ejecución de la pena privativa de la libertad, y de las diferentes formas que existen de conceptualizar el tratamiento se centra en significancia en el medio penitenciario, todo ello tras los diferentes análisis y acepciones del concepto, de este modo se considera el tratamiento como una forma de ayuda basada en las ciencias de la conducta, el cual se acepta voluntariamente por el interno, desarrollando en el nuevas formas de afrontamiento en el futuro y conducirse con mayor responsabilidad, y a su vez pueda superar un

conjunto de condicionamientos individuales o sociales en alguna entidad pudiendo provocar los diferentes exclusiones (Montejano y Galán, 2020).

El tratamiento una educación penitenciaria tiene el propósito de hacer que el interno desarrolle la intención y el discernimiento para poder vivir en sociedad y respetando las diferente normas y leyes que rigen dentro de una sociedad; por ende, la educación penitenciaria y la resocialización se encuentran estrechamente Unidos y tiene una relación significativa (Banchero, 2016).

Gracias a la educación penitenciaria el interno desarrolla sus diversas capacidades comportamentales de manera adecuada en su contexto social, a su vez se encuentra preparado para enfrentar una nueva imagen frente a la sociedad y resocializar con sus pares a nivel de su contexto familiar, laboral y social (Christine y González, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación.

Correspondió al tipo de investigación básico; debido que, al entender las bases de los fenómenos estudiados, de realidades visibles y la relación que se generen entre ellas (Oré, 2015).

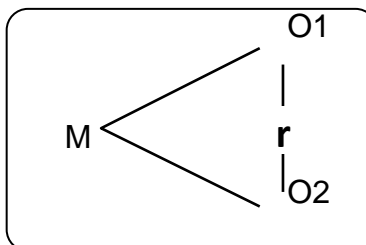
También fue cuantitativo, porque partiendo de los instrumentos será factible medir los niveles de las variables de estudio (Del Canto y Silva, 2013).

Se dio de nivel correlacional, porque según Hernández y Mendoza (2018) plantea que es la asociación y el nivel que existe entre las variables con respecto a la muestra.

3.1.2. Diseño de investigación.

Fue de diseño no experimental y transversal, porque no existe manipulación o intervención sobre el fenómeno natural que se está investigando; además, se recolectan los datos en un solo momento (Hernández et al., 2014).

La figura de diseño de correlacional es el siguiente:



M = Muestra
O₁ = Educación penitenciaria
O₂ = Resocialización
R = Relación entre variables

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

Variable 1: Educación penitenciaria

En las entidades penales debe considerarse la educación fundamental como un medio de integración social y promoción en bien del recluso, también como una forma de asumir conocimientos que puedan permitir a los reos asegurarles un futuro con mayor aceptabilidad cuando logre recuperar el derecho a ser libre de acuerdo al Institución Educativa de las Naciones Unidas en el año de 1994 menciona que la

educación en es importante para que el interno pueda continuar estudios de capacitación, de esta manera puede desarrollar su potencial para poder conseguir o encontrar un empleo de forma inmediata a su libertad (Carrasco y Ramos, 2021).

Variable 2: Resocialización

Considerada como un tratamiento que se brinda a través del equipo multidisciplinario de profesionales en un penal con la finalidad de que el recluso asuma conciencia de ciertos hechos delictivos que cometió y a su vez se conozca el origen de dichos actos para poder establecer los cambios con apoyo de equipo multidisciplinario, sin embargo, en el sistema del penal del Perú, el equipo que labora es un soporte técnico de especialistas de diversas áreas que articulan con objetivos de incorporar a la sociedad a los internos habiendo superado el problema delictivo por el cual llegó a un establecimiento del penal (Jiménez, 2017).

Definición operacional

Variable 1: Educación penitenciaria

La gestión de recursos humanos se compone de tres dimensiones, nueve indicadores y 30 ítems, que serán administrados individualmente durante 15 minutos mediante la encuesta.

Variable 2: Resocialización

La resocialización se compone de tres dimensiones, nueve indicadores y 30 ítems, que serán administrados individualmente durante 15 minutos mediante la encuesta.

Indicadores

Variable 1: Educación penitenciaria

Programas de alfabetización penitenciaria:

- Deficiencia en la defensa material del interno en el proceso penal y social.
- No culminaron sus estudios primarios y secundarios.
- Alta tasa de reos que no saben leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas.

Aprendizaje técnico productivo en el penal:

- Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.
- Conoce los insumos y materia prima a utilizarse.
- Conoce el proceso de producción y comercialización.

Estudios por correspondencia en el penal:

- Convenios con instituciones de educación superior.
- Baja tasa de internos matriculados.
- No culminaron los estudios superiores.

Variable 2: Resocialización

Reeducación del interno:

- No estudiaron y no culminaron los estudios primarios y secundarios.
- Proviene de Hogares disfuncionales.
- Pobreza y abandono.

Rehabilitación penitenciaria:

- Baja tasa de reincidencia.
- Participa en el tratamiento.
- Ha respetado el régimen penitenciario interno.

Reinserción social del interno:

- Prognosis favorable
- Capacitación para el trabajo.
- Practica los principios y valores.

Escala de medición

Variable 1: Educación penitenciaria

Ordinal.

Variable 2: Resocialización

Ordinal.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población.

De acuerdo a Ríos (2012) refiere que es el total de elementos que se va a estudiar, teniendo características en común para ser considerado como el conjunto de la población.

La población estuvo compuesta por 267 estudiantes internos del CETPRO Virgen del Carmen, 2022.

3.3.2. Muestra.

Con respecto a Ríos (2012) plantea que es una parte de la población; es decir, el subconjunto que también debe ser representativa del total de elementos que está considerada para el estudio.

La muestra estuvo incluida por 80 internos matriculados en la opción ocupacional de artesanía y manualidades.

3.3.3. Muestreo.

De acuerdo a Bastar (2012) manifiesta que es el proceso para obtener la muestra a partir de la población que se puede establecer de manera probabilística o no probabilística cumpliendo parámetros que eviten reducir sesgos para obtener un grupo de estudios de mayor fiabilidad.

Muestreo no probabilístico, tipo intencional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de inclusión.

- Internos que autoricen su participación.
- Internos que acepten firmar la ficha de consentimiento informado.

Criterios de exclusión.

- Internos que no desean ser parte de la investigación.
- Internos que hayan errado en el llenado de la prueba.

Considerando como unidad de análisis a personas como elementos de estudio, que se evaluaron mediante instrumentos de cuestionarios o pruebas estandarizadas debidamente validada y confiable, para conocer la apreciación de los internos sobre la educación penitenciaria y resocialización, que los lleve a integrarse nuevamente al ámbito social.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica.

La técnica que se trabajó fue la encuesta, que según Rojas (2010) plantea que es la agrupación de procesos y normativas que dan lugar a posibilidades de herramientas para la recogida de datos que conllevan a un proceso de análisis.

Instrumento.

Los instrumentos que se aplicaron fueron los cuestionarios (pruebas estandarizadas) que de acuerdo Baena (2017) refiere que “Todo este apoyo nos permite recolectar y procesar la información obtenida a través de las técnicas utilizadas, tales como: observaciones guiadas, entrevistas guiadas, cuestionarios”.

Los instrumentos de prueba que se emplearon a los estudiantes fueron las fichas de cuestionario estructurado debidamente validado por la evaluación de tres expertos y confiable mediante el Alfa de Cronbach.

Ficha técnica

Ficha técnica: Cuestionario de educación penitenciaria para resocializar a internos.

Nombre original: Cuestionario a internos, 2022.

Autor: Bach. Miguel Arroyo Neira.

Autor de adaptación: Rocío Huamán Achalma.

Procedencia: Establecimiento penitenciario de Ayacucho.

Objetivo: Determinar la relación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Administración: Individual.

Duración: 15 minutos.

Significación: El cuestionario está referido a determinar la relación de las variables educación penitenciaria y la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Estructura: La escala consta de 30 ítems, con 05 alternativas de respuesta de opción múltiple, de tipo Likert, como: nunca (1) casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5), la escala está conformada por 03 dimensiones, donde los ítems se presentan en forma de proposiciones sobre la educación penitenciaria y la relación con la resocialización del interno.

a. Validez

Hernández y Mendoza (2018) refieren que la validación corresponde al grado el instrumento con respecto a la veracidad que mide determinada variable con el fin de medir y lograr cierta aproximación que conlleve a obtener conclusiones. Además, dicho cuestionario orienta a la educación penitenciaria y la correlación de la resocialización en estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022, fue sometido a tres expertos con grado de doctor, quienes respaldan la coherencia de constructo del instrumento.

b. Confiabilidad

La aplicará el cuestionario y será ordenada a través de la prueba aplicada a 15 internos, teniendo en cuenta el coeficiente alfa de Cronbach basado en los ítems especificados en las herramientas de prueba. El alfa de Cronbach estandarizado se calcula de acuerdo a la siguiente figura:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K: El número de ítems

Si²: Sumatoria de Varianzas de los ítems

ST²: Varianza de la suma de los ítems

α: Coeficiente de Alfa de Cronbach

3.5. Procedimientos

Se desarrolló a partir de la recolección de datos por medio de la guía de observación, seguidamente se procesó los datos con uso del programa del Excel en el cual se desarrollaron tablas y gráficos descriptivos. Posteriormente, con el uso del software SPSS se procesaron los resultados inferenciales para demostrar las hipótesis. Finalmente, se trabajó el análisis de resultado en la discusión para llegar a las conclusiones finales en respuesta a los objetivos.

3.6. Método de análisis de datos

Deductivo

Corresponde debido a que desde el aspecto general como conclusiones permiten desglosar en explicaciones específicas, para la realización de explicaciones de procedimientos específicos, basados en teoremas, análisis o leyes orientados a explicaciones que se encuentran en vigencia para aportarlos en hechos concretos como medios de solución (Ríos, 2012).

Se aplicará este método deductivo porque se desarrollará de lo general a lo particular en cuando a la sección del planteamiento del problema; asimismo, los antecedentes que son relevantes para la discusión de resultados.

Inductivo

El método inductivo, porque se respalda en el raciocinio de fundamentos complejos o simples que conllevan a estructurar ideas concretas; es decir que se establece de lo particular a lo general, llevando a concluir tendencias a determinada población. Cuya esencia es el establecimiento de conclusiones, leyes, principios o construcciones teóricas que determina sus elementos básicos (Rojas, 2013).

Este método inductivo, porque fue el proceso para realizar inferencias de lo particular a lo general, en el caso de demostrar las hipótesis; además, generalizar tendencias de conductas sobre la muestra de estudio.

3.7. Aspectos éticos

En el presente estudio se consideró los siguientes principios éticos necesarios para su ejecución, propuestos por el comité de ética y el reglamento de ética de la universidad, demostrándose a través de diversos medios como el consentimiento informado dirigido al director de la institución educativa; el consentimiento aceptado por los participantes del estudio y la declaración jurada del investigador sobre originalidad y no plagio, es así que todo tipo de actividad de investigación realizada dentro de la universidad debe guiarse porque los siguientes principios: protección a las personas, ya que se debe respetar su dignidad, su identidad, su confidencialidad y privacidad; cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, ya que se deben tomar medidas para evitar daños contra la naturaleza; la libre participación y derecho de estar informado, ya que es un derecho de las personas investigadas ser libres de participar o no participar en el estudio, así como saber el propósito y la finalidad de la investigación; beneficencia no maleficencia, ya que se debe asegurar el bienestar de las personas de la investigación; justicia, ya que el investigador está obligado a mantener una equidad entre los participantes de la investigación; y por último, la integridad científica, ya que el estudio debe extenderse al ejercicio profesional, por lo cual la integridad del investigador es importante como las del grupo de estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Tabla 1.

Educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Niveles de educación penitenciaria	fi	%
Pésimo	13	16.3%
Regular	63	78.8%
Bueno	4	5.0%
Total	80	100.0%

Nota. De acuerdo a la Tabla 1, en cuanto a los niveles de educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, el 16.3% equivalente a 13 evaluados consideran nivel pésimo, el 78.8% equivalente a 63 evaluados consideran nivel regular; mientras que, el 5.0% equivalente a 4 evaluados consideran nivel bueno.

Tabla 2.

Dimensiones de educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Niveles	Dimensiones de educación penitenciaria					
	Programas de alfabetización penitenciaria		Aprendizaje técnico productivo en el penal		Estudios por correspondencia en el penal	
	fi	%	fi	%	fi	%
Pésimo	28	35.0%	25	31.3%	31	38.8%
Regular	45	56.3%	52	65.0%	44	55.0%
Bueno	7	8.8%	3	3.8%	5	6.3%
Total	80	100.0%	80	100.0%	80	100.0%

Nota. De acuerdo a la Tabla 2 y Gráfico 2, en cuanto a los niveles de las dimensiones de educación penitenciaria en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, en programas de alfabetización penitenciaria el 35.0% nivel pésimo, el 56.3% nivel regular, el 8.8% nivel bueno. Por otra parte, en aprendizaje técnico productivo en el penal el 31.3% nivel pésimo, el 65.0% nivel regular, el 3.8% nivel bueno. Finalmente, en estudios por correspondencia en el penal el 38.8% nivel pésimo, el 55.0% nivel regular, el 6.3% nivel bueno.

Tabla 3.

Resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Niveles de resocialización	fi	%
Pésimo	5	6.3%
Regular	71	88.8%
Bueno	4	5.0%
Total	80	100.0%

Nota. De acuerdo a la Tabla 3 y Gráfico 3, en cuanto a los niveles de resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, el 6.3% equivalente a 5 evaluados consideran nivel pésimo, el 88.8% equivalente a 71 evaluados consideran nivel regular; mientras que, el 5.0% equivalente a 4 evaluados consideran nivel bueno.

Tabla 4.

Dimensiones de resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Niveles	Dimensiones de resocialización					
	Reeducación del interno		Rehabilitación penitenciaria		Reinserción social del interno	
	fi	%	fi	%	fi	%
Pésimo	7	8.8%	16	20.0%	20	25.0%
Regular	67	83.8%	58	72.5%	52	65.0%
Bueno	6	7.5%	6	7.5%	8	10.0%
Total	80	100.0%	80	100.0%	80	100.0%

Nota. De acuerdo a la Tabla 4, en cuanto a los niveles de las dimensiones de resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, en reeducación del interno el 8.8% nivel pésimo, el 83.8% nivel regular, el 7.5% nivel bueno. Por otra parte, en aprendizaje técnico productivo en el penal el 20.0% nivel pésimo, el 72.5% nivel regular, el 7.5% nivel bueno. Finalmente, en estudios por correspondencia en el penal el 25.0% nivel pésimo, el 65.0% nivel regular, el 10.0% nivel bueno.

4.2. Análisis Inferencial

Tabla 5.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación penitenciaria	,436	80	,000
Resocialización	,452	80	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. De acuerdo a la tabla 5, los resultados de la prueba de normalidad, demuestran que la distribución es **no normal** o **no paramétricas** ($p < 0.050$) teniendo el p valor $0.000 < 0.050$; valoradas a través del test de Kolmogorov-Smirnov^a debido a que la muestra es mayor a 50 elementos. Razón por la que se utilizó para la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman.

Pruebas de hipótesis.

Hipótesis general.

Ho: No existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Tabla 6.

Correlación entre educación penitenciaria y resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

		Educación penitenciaria	Resocialización
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,638**
		N	80
	Resocialización	Coeficiente de correlación	,638**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Según la tabla 6, mediante el estadígrafo Rho Spearman el p valor p (sig. bilateral) resulta 0.000 siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.638; por lo tanto, se rechaza la Ho (hipótesis nula) y acepta la Ha (hipótesis del investigador), con nivel de error del 5% y 95% de confianza; permitiendo concluir que existe relación directa significativa entre la educación penitenciaria y

resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Hipótesis específica 1.

Ho: No existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Tabla 7.

Correlación entre educación penitenciaria y reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

			Educación penitenciaria	Reeducación del interno
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000	,188
		Sig. (bilateral)	.	,094
		N	80	80
	Reeducación del interno	Coeficiente de correlación	,188	1,000
		Sig. (bilateral)	,094	.
		N	80	80

Nota: Según la tabla 7, mediante el estadígrafo Rho Spearman el p valor p (sig. bilateral) resulta 0.094 siendo mayor a 0.050; por lo tanto, se acepta la Ho (hipótesis nula) y rechaza la Ha (hipótesis del investigador), con nivel de error del 5% y 95% de confianza; permitiendo concluir que no existe relación entre la educación penitenciaria y reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Hipótesis específica 2.

Ho: No existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Tabla 8.

Correlación entre educación penitenciaria y rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

			Educación penitenciaria	Rehabilitación penitenciaria
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,519**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Rehabilitación penitenciaria	Coefficiente de correlación	,519**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Según la tabla 8, mediante el estadígrafo Rho Spearman el p valor p (sig. bilateral) resulta 0.000 siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.519; por lo tanto, se rechaza la Ho (hipótes. nula) y acepta la Ha (hipótes. del investigador), con nivel de error del 5% y 95% de confianza; permitiendo concluir que existe relación directa moderada entre la educación penitenciaria y rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Hipótesis específica 3.

Ho: No existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

Tabla 9.

Correlación entre educación penitenciaria y reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

			Educación penitenciaria	Reinserción social del interno
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000	,340**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	80	80
	Reinserción social del interno	Coeficiente de correlación	,340**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Según la tabla 9, mediante el estadígrafo Rho Spearman el p valor p (sig. bilateral) resulta 0.002 siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.340; por lo tanto, se rechaza la Ho (hipótes. nula) y acepta la Ha (hipótes. del investigador), con nivel de error del 5% y 95% de confianza; permitiendo concluir que existe relación directa baja entre la educación penitenciaria y reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.

V. DISCUSIÓN

Del objetivo general, determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. Confrontado con el estadígrafo Rho de Spearman, se llegó obtener el valor p 0.000 siendo menor a 0.050 con el coeficiente de correlación es 0.638, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con margen de error del 5% y confianza del 95%; por lo tanto, se concluye que existe relación directa significativa entre la educación penitenciaria y resocialización.

De la premisa anterior se pudo comparar con Elizabeth (2018) realizó la investigación que de acuerdo al objetivo propuesto concluye que se ha determinado que la resocialización como principio tiene asociación con el tratamiento penitenciario ya la manera de influencia para lograr la prevención, protección y resocialización; también Noriega (2021) partiendo del objetivo propuesto en su investigación, logra concluir que la evolución en la comprobación de los derechos de las comunidades indígenas parte de la base de la disrupción de las estructuras de dominación y exclusión a la que se han visto sometidas por la cultura mayoritaria. En base a lo comparado se puede establecer que la educación penitenciaria se relaciona con la resocialización; es decir, que mientras se fortalece el proceso educativo a los estudiantes del centro técnico a través de sus dimensiones de programas de alfabetización, aprendizaje técnico productivo y estudios por correspondencia, permite mejorar en que el recluso se integre a la sociedad dejando de lado actitudes delictivas.

Fundamentada con Ponce de León. (2021) quien define que la educación penitenciaria, es aquel modelo de educación de los adultos que tienen la intención y finalidad de educar, capacitar y calificar de manera temporal a determinadas personas encarceladas para que ellos puedan cumplir dentro del tiempo de la abstención de la libertad las formas o maneras adecuadas de comportarse dentro de una determinada sociedad, de este modo podrán entrar a un mundo social y laboral; asimismo, Ponce de León et al. (2021) algunos reclusos tienen el derecho a ser prestados y ser servidos para mejorar su educación, y su educación también debe ser coordinada, todo ello en favor de los reclusos, también se crea ciertas condiciones mejoradas de vida, generando nuevas actividades laborales que sean

diferentes actividades laborales que sean remuneradas y útiles, de tal modo que los presos al salir en libertad tengan las oportunidades de trabajar con normalidad sin ser incluido en la discriminación. Por otra parte, Preciado (2020) quien manifiesta que la socialización es una forma gradual de ir aprendiendo y consiste en cómo se debe manejar dentro de la sociedad a la que pertenece una determinada persona, debido a que cuando estas conducciones o relaciones puedan lesionar los bienes jurídicos tutelados.

En esa línea Jiménez (2017) manifiesta que la resocialización es como un procedimiento donde a través de un grupo de trabajo de diversas disciplinas profesionales desarrollan en un lugar del penal con la finalidad de que los asistentes internos asumen reflexión y conciencia de ciertos actos delictivos que cometieron y a su vez se reconozcan el origen de hechos actos delictivos para poder asumir nuevas actitudes logrados por el aporte de dicho equipo; sin embargo, en la sistematización de la institución penitenciaria del Perú, se encuentra constituido por especialistas de diferentes materias, tales como: asistentes legales, psicológicos y social, todo ello con el soporte de diferentes ámbitos educativos, trabajos y entre otros, este es un programa que se va a desarrollar de manera anual en un grupo de internos, así como: afectando el patrimonio, la vida, la integridad corporal, la libertad sexual, la salud pública y los de mayores riesgos delictivos así como el homicidio calificado, extorsión, secuestro, etc.

Del primer objetivo específico, identificar la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. Confrontado con el estadígrafo Rho de Spearman, se llegó obtener el valor 0.094 siendo mayor a 0.050, permitiendo aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna con margen de error del 5% y confianza del 95%; por lo tanto, se concluye que no existe relación entre la educación penitenciaria y reeducación.

De ello se contrasta con Arroyo (2018) en la investigación donde se planteó el objetivo principal, llegó a concluir que la variable educación penitenciaria se relaciona con la resocialización obteniendo el nivel positivo en dicha asociación. En consecuencia, de lo contrastado se puede determinar que la educación penitenciaria se no se asocia con la dimensión reeducación del interno, evidenciándose en que los internos participan en el aprendizaje de talleres para

generar medios de producción, sin considerar como aspectos prioritarios para desenvolverse en el tiempo que queden libres.

Respaldada con Carrasco y Ramos (2021) donde mencionan que en los lugares penales asumen la consideración educativa como soporte de integridad a la sociedad siendo alternativa de promoción, también como una forma de adquirir información que puedan permitir a los reos asegurarles un futuro con mayor aceptabilidad cuando logre recuperar su liberación; además considerando que a través de la institución de las naciones unidas orientadas a la educación en el año de 1994 menciona que educar en el interior del penal es prioritario e importante para que el interno pueda continuar estudios de capacitación, de esta manera puede desarrollar su potencial para poder conseguir o encontrar un empleo de forma inmediata a su libertad, por lo cual debe iniciarse en el nivel básico para que aprendan a poder escribir, leer, realizar la resolución de problemas básicos con los números y las matemáticas, y otras actividades.

De este modo esta posición o actividad es recibida de manera positiva ya que reflejan diversas opiniones acerca del objetivo de la justicia penitenciaria como sistema, manteniendo a los reos ocupados provechosamente, también mejora la calidad de vida de impresión y consigue un resultado de mayor utilidad para las personas. Otro lado te reconoce a la educación de los reos como una necesidad o maná de forma básica y primordial, además considerado durante el encarcelamiento el derecho fundamental de todo ser humano, así corresponda a ser castigos justificado de privarse la libertad, porque debe tener le fin de reformar tendencias delictivas por situaciones que conlleven a resocializar; debido a que en lo posible esa sentencia no será eterna y llevar al proceso que se prolonga a lo largo de toda la vida del ser humano en su forma educativa.

Considerando también a Ramírez (2020) quien plantea que la reeducación es el proceso mediante el cual una persona va adquiriendo determinadas actitudes que le van a permitir en un futuro desarrollar su vida dentro de una comunidad o contexto con la sociedad, la persona o el interno vuelve a estudiar, aprender y a poder instruirse de aquello que en algún momento ya había aprendido para poder desenvolverse en la sociedad y que por diferentes circunstancias desaprendió y perdió la capacidad para poder tener un comportamiento adecuado dentro del contexto social, por lo cual, la reeducación implica un conjunto de técnicas que se

utiliza en educación, haciendo posible que el interno tenga y desarrolle la capacidad de poder incorporarse nuevamente en la sociedad y en pleno uso de sus facultades.

Del segundo objetivo específico, identificar la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. Confrontado con el estadígrafo Rho de Spearman, se llegó a obtener el valor $p = 0.000$ siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.519 , permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con margen de error del 5% y confianza del 95%; por lo tanto, se concluye que existe relación directa moderada entre la educación penitenciaria y rehabilitación.

En relación a los resultados se comparó con Torres (2019) elaboró la investigación con el objetivo del presente trabajo fue el de determinar de qué manera y en qué medida la educación penitenciaria contribuye en el proceso resocializador de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho, quien concluye que las dificultades en el proceso educativo considerada como fundamental derecho con el fin de efectiva reinserción social para lograr el beneficio de los internos, siendo ellos que la ley reconoce como agentes de derechos, aunque sean privados de su libertad. En ese sentido, se puede afirmar que la educación penitenciaria tiene relación con la rehabilitación penitenciaria, apreciándose que el asumir nuevos conocimientos fomentan cambios de actitud, asumiendo errores que se dieron en el pasado y que tienden a modificar nuevas formas de vida, siendo útil a la sociedad y principalmente por llevar una mejor forma de vida.

Soportada a través de Routier (2020) quien señala que la educación penitenciaria es también una de las bases sobre el cual se va soportando el fin de poder resocializar el sistema penitenciario actual promoviendo de este modo la formación profesional o la capacitación ocupacional del interno. Por otro lado, se asume con mayor fortaleza el mandato constitucional y las distintas leyes y normas que toman como el principio importante la educación y la reeducación en los procesos de privación de libertad, a su vez se visibiliza aquella necesidad de propuestas socioeducativas que dan lugar a una nueva concepción de tratamiento, así como se enfatiza la importancia de los equipos multidisciplinarios y la aplicación de técnicas y métodos de una manera individual. En ese sentido se considera

también a Ramírez (2020) quien menciona a la rehabilitación, que viene a ser una forma de cambio en la personalidad del interno el cual ha desarrollado cambios debido a los actos delictivos realizados por la persona dentro de un determinado tiempo, en el campo conductual la personalidad de la del individuo también se encontró atrofiada por lo cual se tiene que reconstruir o reparar mediante algún tratamiento penitenciario y realizar una serie de actividades para que se pueda mejorar de manera conductual, para lo cual se tiene que reconocer el origen de dicha conducta delictiva y ser reparada e internalizar el tratamiento.

Del tercer objetivo específico, identificar la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022. Confrontado con el estadígrafo Rho de Spearman, se llegó obtener el valor p 0.002 siendo menor a 0.050 y el coeficiente de correlación es 0.340, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con margen de error del 5% y confianza del 95%; por lo tanto, se concluye que existe relación directa baja entre la educación penitenciaria y reinserción social.

En ese sentido se comparó con Aroca (2017) en la investigación al proponerse el objetivo fundamental llega a concluir que, mediante la educación en el Sistema Penitenciario Peruano, sí es posible resocializar a las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidos en los establecimientos penitenciarios, debido a que la educación es una forma esencial que debe ser ejercida como Derecho Fundamental. De lo comparado se puede establecer que la educación penitenciaria se asocia con la reinserción social del interno; debido que mientras asumen nuevas culturas va afianzando en nuevos propósitos en su vida, lo cual les permite integrarse a la sociedad con actividades que aporten en su interrelación con los demás y en sus actividades laborales.

Sustentada con Ramírez (2020) refiere que la reinserción social, hace referencia o alude a aquella salvación social de la persona que ha sido penada a una determinada condena. A su vez la reinserción es uno de los segundos de los sustantivos al que se refiere en el artículo 25.2, el cual hace referencia al regreso del individuo en la libertad como un ciudadano ya respetuoso respecto a las reglas mínimas de la convivencia social, definitivamente a los alejado de toda aquella actividad delictiva.

Finalmente, Ramírez (2020) sostiene que la resocialización es un proceso mediante el cual las personas que pertenecen dentro de una sociedad o cultura tienen la posibilidad y capacidad de aprender e interiorizar un conjunto o repertorio de normas, valores y formas de poder percibir la realidad, a ellos se les otorga las capacidades necesarias para poder desempeñarse de manera satisfactoria en la interacción social, incluso un poco más allá de esto, de modo que las habilidades intelectuales y emocionales se van a adquirir mediante las actividades realizadas durante este proceso se puede conceptualizar cómo una forma de aceptación o toma de conciencia de una estructura social en el cual nace el sujeto, todo ello es factible gracias a los agentes sociales y factores contextuales de la persona, los cuales pueden ser las instituciones representativas y personas con alguna capacidad de transmitir e imponer ciertos elementos culturales de manera apropiada.

Los agentes sociales que tienen mayor importancia y relevancia en la vida de un ser humano vienen a ser la familia principalmente y la escuela. Sin embargo, aquellos que en algún momento fueron condenados a causa de un crimen y fueron privados de su libertad de modo que sea un castigo, debe pasar por diferentes en un conjunto de etapas de resocialización para poder ser incluidos nuevamente dentro de la sociedad o en el sistema, de este modo se supone que la permanencia de una persona dentro de la prisión es parte de un proceso de resocialización.

VI. CONCLUSIONES

Primera: En base al objetivo general, se establece que la educación penitenciaria se relaciona con la resocialización; es decir, que mientras se fortalece el proceso educativo a los estudiantes del centro técnico a través de sus dimensiones de programas de alfabetización, aprendizaje técnico productivo y estudios por correspondencia, permite mejorar en que el recluso se integre a la sociedad dejando de lado actitudes delictivas.

Segunda: En respuesta al primer objetivo específico, se determina que la educación penitenciaria se no se asocia con la dimensión reeducación del interno, evidenciándose en que los internos participan en el aprendizaje de talleres para generar medios de producción, sin considerar como aspectos prioritarios para desenvolverse en el tiempo que queden libres.

Tercera: En respuesta al segundo objetivo específico, se puede afirmar que la educación penitenciaria tiene relación con la rehabilitación penitenciaria, apreciándose que el asumir nuevos conocimientos fomentan cambios de actitud, asumiendo errores que se dieron en el pasado y que tienden a modificar nuevas formas de vida, siendo útil a la sociedad y principalmente por llevar una mejor forma de vida.

Cuarta: En respuesta al tercer objetivo específico, se puede establecer que la educación penitenciaria se asocia con la reinserción social del interno; debido que mientras asumen nuevas culturas va afianzando en nuevos propósitos en su vida, lo cual les permite integrarse a la sociedad con actividades que aporten en su interrelación con los demás y en sus actividades laborales.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Es necesario que las autoridades de la institución educativa promuevan realizar investigaciones referentes al tema tomando como base los resultados obtenidos en la presente investigación.

Segunda: El personal administrativo a cargo del CETRO “Virgen del Carmen”, promueva talleres y capacitaciones, con temas relacionados a la educación penitenciaria y resocialización; dirigido a docentes, diferenciando los conceptos y realidades y como uno de ellos puede influir o no, en el otro.

Tercera: Al departamento de psicología implementar de forma permanente la atención psicológica individualizada en todos los integrantes; con la derivación correspondiente a las especialidades correspondiente, posterior a ello, realizar el debido acompañamiento. También realizar un diagnóstico que permita identificar a los estudiantes que presenten conductas que indiquen si están o no en proceso de resocialización, para el adecuado diagnóstico y seguimiento, brindando el área de bienestar estudiantil, un adecuado apoyo emocional.

Cuarta: Al director de la institución realice seguimiento sobre la reincidencia de los estudiantes a fin de prevenir que vuelva a cometer actos delictivos. También, de acuerdo a la influencia positiva que tiene la educación, continuar y fortalecer estrategias de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes, para evitar posteriores conductas antisociales.

REFERENCIAS

- Acín, A. (2017). Educación de adultos en cárceles: aproximando algunos sentidos. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 31(2), 63–83. <https://www.redalyc.org/pdf/4575/457545097003.pdf>
- Acosta, M., Alexandre, M., Bein, M., Bellenda, B., Meroni, A., Musto, L., Rumia, L. (2016). *Reflections on the Comprehensive Training Space Intervene to Learn. Punta de Rieles Rehabilitation Center. In M. Folle y A. Vine. Prisons in Uruguay in the XXI Century*. Montevideo: CSIC, University of the Republic
- Ariza, L. J., y Iturralde, M. (2021). *Whipping and jailing: The Kapuria jail, indigenous selfgovernment and the hybridization of punishment in Colombia. Incarceration*, 2(1), 1-18
- Aroca, K. (2017). *El derecho a la educación en el Sistema Penitenciario Peruano: desafíos para la resocialización a las personas privadas de la libertad* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15098/Aroca_ZKM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arroyo, M. (2018). *Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo editorial Patria. 3ra edición. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Baratta, A. (1982). *Observations on the functions of the prison in the production of relations of inequality. New Penal Forum* (15), 737-749.
- Banchero, P. (2016). *Education in prisons. Building a psycho-socio-pedagogical*

- alternative for work with people deprived of liberty*. [Graduate thesis], University of the Republic. Montevideo.
- Barroso, J., y Rodríguez, L. (2021). La influencia del proceso de vinculación laboral en la resocialización de los sancionados penalmente. Sus particularidades en Cuba. *Estudios de Derecho*, 78(171).
<https://www.redalyc.org/journal/6479/647968650001/html/>
- Bastar, S. (2012). Metodología de la Investigación. In *Metallurgia Italiana* (Primera ed, Issue 1). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Bove, E. (2015). *Coercion and freedom: education in prisons. A case study in a women's prison in Uruguay* [Master's thesis], National Autonomous University of Mexico. Mexico
- Cabo, M. (2021). *Los sentidos político-pedagógicos de la reforma penitenciaria en los gobiernos del Frente Amplio en el Uruguay* [Universidad de la Republica Uruguay].
[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30566/1/Tesis Maria Cabo PARA PUBLICAR FINAL.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30566/1/Tesis%20Maria%20Cabo%20PARA%20PUBLICAR%20FINAL.pdf)
- Carrasco, C., Barrera, W., y Ramos, G. (2021). Convivencia escolar en contextos de encierro: significados en una escuela en Chile. *Sinéctica*, 57(0).
<https://www.redalyc.org/journal/998/99869779002/99869779002.pdf>
- Carrasco, C., y Ramos, G. (2021). Convivencia escolar en contextos de encierro: significados en una escuela en Chile. *Sinéctica*, 0(57).
<https://www.redalyc.org/journal/998/99869779002/html/>
- Caride, J. A. y Gradaílle, R. (2013). Educating in prisons: new challenges for social education in penitentiary institutions. *Revista de Educación*, 360, 36 – 47
- Christine, M., y González, L. (2021). *Sistemas penitenciarios y ejecución penal en américa latina una mirada regional y opciones de abordaje* (TIRANT LO).
<https://www.kas.de/documents/271408/4591369/SISTEMAS+PENITENCIARIOS+Y+EJECUCIÓN+PENAL+EN+AMÉRICA+LATINA.pdf/e01e7beb-f782-cace-d15a-2fe50204f862?t=1625063601348>

- Corzo, G. (2018). *Incidencia de los programas educativos como estrategia de resocialización en la Cárcel Modelo de Bucaramanga EPMSC* [Universidad Autónoma de Bucamanga]. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/2201/2018_Tesis_German_Javier_Corzo_Rios.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Cutiño, S. (2017). *End of sentence, penitentiary system and criminal policy. Valencia: Tirant Lo Blanch*
- Del Canto y Silva (2013). Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. III, núm. 141, 2013, pp. 25-34. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15329875002.pdf>
- Elizabeth, S. (2018). *El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los Internos Sentenciados Del Penal De Lurigancho en el año 2017* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21703/SALAZAR_BE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ferrajoli, L. (2016). *Jurisdicción y ejecución penal. La cárcel: una contradicción institucional*. *Revista Crítica Penal y poder* (11), 1-10.
- Freire, P. (1996). *Education and Community Participation*. In P. F., *Politics and Education. Mexico: XXI Century*.
- García, C., Marroquín, M., y Martínez, M. (2020). Visión resocializadora del sistema penitenciario en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII(4), 217–231. <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077018/html/>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. (M. Sozzo, Trad.) Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.
- Giorgi, V. (2009). *Us and the Others, studies on security in times of exclusion and seclusion*. In L. Moras, y E. d. CIEJ (Ed.). *Montevideo*
- Gutiérrez, J. (2019). *Sistema penitenciario, en focos rojos; falla reinserción*. Documenta. <https://www.documenta.org.mx/noticia/sistema-penitenciario-en->

focos-rojos/

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill / Interamericana editores, S.A. de C.V.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Jiménez, N. (2017). La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano¹. *Caderno CRH*, 30(81).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347660629010>
- Kitzinger, J. y Barbour, R. (1999). *Developing Focus Group Research: Politics, Theory and Practice*. SAGE Publications
- Kouyoumdjian, L., y Poblet, M. (2010). *A vanishing point. Education in prisons, contributions from Social Work*. *Margin* (58).
- Martínez, S. (2021). *El hacinamiento penitenciario y la afectación a la resocialización de los internos como fin de la pena*, Ayacucho- 2020 [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/83866>
- Manzzi, J., Quiro Saldaña, M., y Bianchi Ciapessoni, E. (2016). *The role of internships in the prison system*. In A. Vigna, y F. Mariana, *Prisons in Uruguay in the XXI Century*. Montevideo: CSIC, University of the Republic, Plural Library.
- Martinis, P. (2013). *Education, poverty and security in Uruguay in the 1990s*. Montevideo: CSIC, University of the Republic, Plural Library.
- Montejano, L., y Galán, J. (2020). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 233–262.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/733/73362099008/73362099008.pdf>
- Noriega, A. (2021). *Resocialización en contextos de diversidad cultural. Aproximación a las prácticas punitivas del Resguardo indígena San Lorenzo* [Universidad Nacional de Colombia].

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81358/1140820198.2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- NTR. (2020). *Sobrepoblación, ausencia de médicos, niños descuidados y más: los penales en el Perú*. ENTERARSE. https://www.enterarse.com/20190906_0002-sobrepoblacion-ausencia-de-medicos-ninos-descuidados-y-mas-los-penales-en-el-peru
- Oré, E. (2015). *El ABC de la tesis con contrastación de hipótesis*. Ayacucho, Perú: Multiservicios Publigráf.
- Pérez, C. (2022). Sobrepoblación y buena conducta: tensiones vinculadas al derecho a la educación en las cárceles de Buenos Aires. *URVIO*, 32(0), 93–110. <https://www.redalyc.org/journal/5526/552669898006/html/>
- Ponce de León, L., López, G., y Camacho, R. (2021). Programas de formación universitaria en centros penitenciarios. *Andamios*, 18(45), 487–509. <https://www.redalyc.org/journal/628/62869042020/html/>
- Preciado, V. (2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(0). <https://www.redalyc.org/journal/279/27963600011/27963600011.pdf>
- Quispe, F. (2019). *Importancia de la especialidad de carpintería en la reeducación y resocialización del interno del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho – 2018* [Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://hdl.handle.net/20.500.12819/1402>
- Ramírez, Ó. (2020). El alcance limitado de la resocialización como educación carcelaria. *Pedagogía y Saberes*, 0(52), 117–129. <https://www.redalyc.org/journal/6140/614070192010/614070192010.pdf>
- Ríos, C. (2012). *Estadística y diseño de experimentos*. Lima, Perú: Editorial universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés, S. A. de C.V.
- Routier, M. (2020). Experiencias de desigualdad. Trayectorias de detención,

condiciones de encierro y selectividad intramuros en el acceso a la educación secundaria de jóvenes y adultos privados de su libertad en Santa Fe, Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, L(1), 77–102. <https://www.redalyc.org/journal/270/27060320005/html/>

Scarfó, F., Inda, M., y Dapello, M. (2013). *Training in education in contexts of deprivation of liberty from a Human Rights perspective*. (GESEC, Ed.) Criminal Thought.

Torres, J. (2019). *La educación penitenciaria como derecho fundamental para la reinserción social en el Establecimiento Penal de Ayacucho-2018* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43826/Torres_FJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas, W., y García, M. (2021). Resiliencia, comprensión psicosocial para los pospenados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(0), 1151–1167. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276014/html/>

Zaffaroni, E. (1991). *The philosophy of the contemporary prison system*. Buenos Aires: There is no Law.

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES			
Educación penitenciaria	En las entidades penales debe considerarse la educación fundamental como un medio de integración social y promoción en bien del recluso, también como una forma de asumir conocimientos que puedan permitir a los reos asegurarles un futuro con mayor aceptabilidad cuando logre recuperar la libertad (Carrasco y Ramos, 2021).	La gestión de recursos humanos se compone de tres dimensiones, nueve indicadores y 30 ítems, que serán administrados individualmente durante 15 minutos mediante la encuesta.	Programas de alfabetización penitenciaria	Deficiencia en la defensa material del interno en el proceso penal y social No culminaron sus estudios primarios y secundarios Alta tasa de reos que no saben leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas			
			Aprendizaje técnico productivo en el penal	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias Conoce los insumos y materia prima a utilizarse Conoce el proceso de producción y comercialización			
			Estudios por correspondencia en el penal	Convenios con instituciones de educación superior Baja tasa de internos matriculados No culminaron los estudios superiores			
			VARIABLE (X ₂)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	Dimensiones	INDICADORES
			Resocialización	Considerada como un tratamiento que se brinda a través del equipo multidisciplinario de profesionales en un penal con la finalidad de que el recluso asuma conciencia de ciertos hechos delictivos que cometió y a su vez se conozca el origen de dichos actos para poder establecer los cambios con apoyo de equipo multidisciplinario (Jiménez, 2017).	La resocialización se compone de tres dimensiones, nueve indicadores y 30 ítems, que serán administrados individualmente durante 15 minutos mediante la encuesta.	Reeducación del interno	No estudiaron y no culminaron los estudios primarios y secundarios Proviene de Hogares disfuncionales Pobreza y abandono
						Rehabilitación penitenciaria	Baja tasa de reincidencia Participa en el tratamiento Ha respetado el régimen penitenciario interno
						Reinserción social del interno	Prognosis favorable Capacitación para el trabajo Practica los principios y valores

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Educación penitenciaria y resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1: Educación penitenciaria				
¿Cuál es la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la resocialización de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Programas de alfabetización penitenciaria	- Deficiencia en la defensa material del interno en el proceso penal y social. - No culminaron sus estudios primarios y secundarios. - Alta tasa de reos que no saben leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas.	1-10	Ordinal	Valores: - Nunca (1) - Casi Nunca (2) - A veces (3) - Casi siempre (4) - Siempre (5) Niveles: - Pésimo - Regular - Bueno
			Aprendizaje técnico productivo en el penal	- Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias. - Conoce los insumos y materia prima a utilizarse. - Conoce el proceso de producción y comercialización	11-20		
Estudios por correspondencia en el penal	- Convenios con instituciones de educación superior. - Baja tasa de internos matriculados. - No culminaron los estudios superiores.	21-30					
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Resocialización				
¿Cómo es la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022?	Identificar la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reeducación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Reeducación del interno	- No estudiaron y no culminaron los estudios primarios y secundarios. - Proviene de Hogares disfuncionales. - Pobreza y abandono.	1-10	Ordinal	Valores: - Nunca (1) - Casi Nunca (2) - A veces (3)
¿Cómo es la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022?	Identificar la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.					

<p>¿Cómo es la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022?</p>	<p>Identificar la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.</p>	<p>Existe relación significativa entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022.</p>	<p>Rehabilitación penitenciaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Baja tasa de reincidencia - Participa en el tratamiento. - Ha respetado el régimen penitenciario interno. 	<p>11-20</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Casi siempre (4) - Siempre (5) <p>Niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pésimo - Regular - Bueno
			<p>Reinserción social del interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prognosis favorable - Capacitación para el trabajo. - Practica los principios y valores. 	<p>21-30</p>		
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:		
<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Método: Deductivo, inductivo Diseño: No experimental</p>		<p>Población: 267 internos Muestra: 80 internos</p>	<p>Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionarios</p>		<p>Descriptiva: Tablas y gráficos de frecuencias. Inferencial: Alfa de Cronbach y Prueba de hipótesis.</p>		

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos.

Instrumento de educación penitenciaria

Estimado (a) interno, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la “Educación penitenciaria y resocialización” del establecimiento penitenciario de Ayacucho en el año 2022; para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo estas preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la educación penitenciaria como medio de tratamiento penitenciario frente a la resocialización del interno.

Escala valorativa

CÓDIGO	CATEGORÍAS	
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

VARIABLE : EDUCACIÓN PENITENCIARIA						
N°	Dimensión 1 : Programa de alfabetización	S	CS	AV	CN	N
1	Ingreso al penal sin saber leer, escribir y las operaciones básicas					
2	Estando en el penal culminó los estudios primarios y secundarios					
3	Ahora ya sabe leer, escribir y las operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.					
4	Está de acuerdo con en el dicho popular, el que estudia triunfa					
5	Si al momento de su proceso penal hubiera sabido leer y escribir, su defensa material hubiera mucho mejor.					
6	La pobreza y el abandono de niño fue un obstáculo para que estudiara					
7	El hecho de no saber leer ni escribir fue más fácil para que lo sentenciaran					
8	Aprendió a leer y escribir porque entiende que la norma legal lo obliga o porque usted de propia voluntad quería aprender a leer y escribir					
9	El saber leer y escribir y las operaciones básicas lo ayudarán en su desenvolvimiento cuando egrese del penal					
10	La educación al interior del penal, era buena, regular o mala.					
N°	Dimensión 2 : Aprendizaje técnico productivo	S	CS	AV	CN	N
1	Trabajo antes de ingresar al penal estuvo trabajando					
2	Estudio en el penal un curso técnico productivo de su preferencia					
3	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.					
4	Conoce la materia prima e insumos a utilizarse en la elaboración.					
5	Conoce el proceso de distribución, comercialización y venta de los productos fabricados.					
6	Estudiar un oficio técnico o profesión en el penal tendrá mejores oportunidades laborales al egresar					
7	Estudio porque es obligatorio a los internos que no tienen profesión u oficio					

8	La enseñanza al interior del penal en los cursos técnicos productivos fue buena					
19	Haber estudiado en el penal un oficio ayudó a que accediera a un puesto laboral.					
10	Estudio sólo para redimir su pena y acceder a los beneficios penitenciarios					
N°	Dimensión 3 : Estudios por correspondencia	S	CS	AV	CN	N
1	Estando en el penal le informaron que puede estudiar por correspondencia					
2	Sabe que existe convenios con varias universidades públicas y privadas para que pueda estudiar					
3	Estudiar por correspondencia le permitirá mejores oportunidades de trabajo cuando egrese.					
4	Ocupar mejor su tiempo en el penal.					
5	Tubo facilidades para estudiar					
6	Utiliza herramientas como el internet					
7	Cree que la norma legal que autoriza el estudio por correspondencia a través de la radio y televisión es suficiente.					
8	La educación a distancia es complicada recibirla					
9	Me resulta muy difícil estudiar por correspondencia					
10	Es Muy difícil estudiar por correspondencia porque se y tiene que usar dispositivos de almacenamiento de datos prohibidos por ley.					

Instrumento de resocialización del interno

Estimado (a) interno, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la "Educación penitenciaria y resocialización" del establecimiento penitenciario de Ayacucho en el año 2022; para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo estas preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la educación penitenciaria como medio de tratamiento penitenciario frente a la resocialización del interno.

Escala valorativa

CÓDIGO	CATEGORÍAS	
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

Variable : Resocialización del interno						
N°	Dimensión 1. : Reeducción	S	CS	AV	CN	N
1	Está de acuerdo con el filósofo y matemático griego Pitágoras cuando digo; "educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres"					
2	Mis padres se separaron y por ello no pudo estudiar.					
3	Estudio en el penal para pasar el tiempo					
4	Estudiar me ayudará para reincorporarme a la sociedad					
5	Prefiere volver a estudiar solo educación básica para leer y escribir					
6	Prefiere volver aprender algún oficio para trabajar cuando egrese					
7	Volvió a estudiar solo para acceder a un beneficio penitenciario					
8	Volvió a estudiar solo para redimir la pena					
9	El estudio es un medio de tratamiento penitenciario eficaz					
10	El estudio básico debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario					
N°	Dimensión 2. : Rehabilitación	S	CS	AV	CN	N
1	He comprendido que tengo que cambiar					
2	Debo someterme al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta					
3	Soy consciente de mis pensamientos negativos al delito					
4	Debo cambiar mi pensamiento negativo a positivos					
5	Con el tratamiento penitenciario si puedo cambiar					
6	No estoy completamente seguro si realmente estoy rehabilitado					
7	Estoy completamente seguro que estoy rehabilitado					
8	Cambie mi conducta conflictiva					
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario de rehabilitador me estresaban					
10	Respeto la normas sociales y legales para no cometer nuevo delito					

N°	Dimensión 3: Reincorporación a la sociedad	S	CS	AV	CN	N
1	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.					
2	Me he reincorporado a la sociedad no estando completamente resocializado					
3	He convertido mis disvalores en valores					
4	Me he preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva					
5	He estudiado un oficio técnico productivo para trabajar cuando egrese del penal.					
6	Me es dificultoso acceder a un puesto laboral por poseer antecedentes judiciales, penales y policiales.					
7	He estudiado un oficio técnico productivo, pero no puedo acceder a un puesto laboral por mis antecedentes					
8	Aplicando las habilidades sociales me será más fácil reincorporarme					
9	Volverá a delinquir si no consigue trabajo					
10	El endurecimiento de las penas , restricción y prohibición de los beneficios penitenciarios no volverán a cometer nuevo delito cuando egrese.					

Anexo 4: Certificado de validez

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EDUCACIÓN PENITENCIARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Programa de alfabetización							
01	Ingresó al penal sin saber leer, escribir y resolver operaciones básicas.	X		X		X		
02	Estando en el penal culminó los estudios primarios y secundarios.	X		X		X		
03	Ahora ya sabe leer, escribir y resolver operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.	X		X		X		
04	Está de acuerdo con en el dicho popular: “el que estudia triunfa”.	X		X		X		
05	Si al momento de su proceso penal hubiera sabido leer y escribir; ¿su defensa material hubiera sido mucho mejor?.	X		X		X		
06	La pobreza y el abandono de niño es un obstáculo para que estudie.	X		X		X		
07	El hecho de no saber leer ni escribir, hizo más fácil para el proceso para que lo sentenciaran.	X		X		X		
08	Aprendió a leer y escribir porque entiende que la norma legal lo obliga o porque usted de propia voluntad quería aprender.	X		X		X		
09	El saber leer y escribir y las operaciones básicas lo ayudarán en su desenvolvimiento cuando egrese del penal.	X		X		X		
10	¿La educación al interior del penal es buena?	X		X		X		

	DIMENSIÓN 2: Aprendizaje técnico productivo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Trabajó antes de ingresar al penal.	X		X		X		
12	Estudio en el penal un curso técnico productivo de su preferencia.	X		X		X		
13	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.	X		X		X		
14	Conoce la materia prima e insumos a utilizarse en la elaboración.	X		X		X		
15	Conoce el proceso de distribución, comercialización y venta de los productos fabricados.	X		X		X		
16	Estudiar un oficio técnico o profesión en el penal tendrá mejores oportunidades laborales al egresar.	X		X		X		
17	Estudio porque es obligatorio a los internos que no tienen profesión u oficio.	X		X		X		
18	La enseñanza al interior del penal en los cursos técnicos productivos fue buena.	X		X		X		
19	Haber estudiado en el penal un oficio ayudó a que accediera a un puesto laboral.	X		X		X		
20	Estudio sólo para redimir su pena y acceder a los beneficios penitenciarios.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 : Estudios por correspondencia	Si	No	Si	No	Si	No	
21	En el penal le informaron que puede estudiar por correspondencia.	X		X		X		

22	Sabe que existe convenios con varias universidades públicas y privadas para que pueda estudiar.	X		X		X	
23	Estudiar por correspondencia le permitir mejores oportunidades de trabajo cuando egrese.	X		X		X	
24	Ocupar mejor su tiempo en el penal.	X		X		X	
25	Tubo facilidades para estudiar.	X		X		X	
26	Utiliza herramientas como el internet.	X		X		X	
27	Cree que la norma legal que autoriza el estudio por correspondencia a través de la radio y televisión es suficiente.	X		X		X	
28	La educación a distancia es complicada recibirla.	X		X		X	
29	Me resulta muy difícil estudiar por correspondencia.	X		X		X	
30	Es muy difícil estudiar por correspondencia porque se y tiene que usar dispositivos de almacenamiento de datos prohibidos por ley.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Epifanio Valenzuela Tomairo DNI: 28244138

Especialidad del validador: Docente en Lengua y Literatura

23 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RESOCIALIZACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 : Reeducción	Si	No	Si	No	Si	No	
01	Está de acuerdo con el filósofo y matemático griego Pitágoras cuando digo; “educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres”.	X		X		X		
02	Mis padres se separaron y por ello no pudo estudiar.	X		X		X		
03	Estudio en el penal para pasar el tiempo.	X		X		X		
04	Estudiar me ayudará para reincorporarme a la sociedad.	X		X		X		
05	Prefiere volver a estudiar solo educación básica para leer y escribir.	X		X		X		
06	Prefiere volver a aprender algún oficio para trabajar cuando egrese.	X		X		X		
07	Volvió a estudiar solo para acceder a un beneficio penitenciario.	X		X		X		
08	Volvió a estudiar solo para redimir la pena.	X		X		X		
09	El estudio es un medio de tratamiento penitenciario eficaz.	X		X		X		
10	El estudio básico debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 : Rehabilitación	Si	No	Si	No	Si	No	
11	He comprendido que tengo que cambiar.	X		X		X		

12	Debo someterme al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta.	X		X		X		
13	Soy consciente de mis pensamientos negativos al delito.	X		X		X		
14	Debo cambiar mis pensamientos negativos a positivos.	X		X		X		
15	Con el tratamiento penitenciario si puedo cambiar.	X		X		X		
16	No estoy completamente seguro si realmente estoy rehabilitado.	X		X		X		
17	Estoy completamente seguro que estoy rehabilitado.	X		X		X		
18	Cambie mi conducta conflictiva.	X		X		X		
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario de rehabilitador me estresaban.	X		X		X		
20	Respeto la normas sociales y legales para no cometer nuevo delito.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 : Reincorporación a la sociedad	Si	No	Si	No	Si	No	
21	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.	X		X		X		
22	Me reincorporaría a la sociedad no estando completamente resocializado.	X		X		X		
23	He convertido mis disvalores en valores.	X		X		X		
24	Me he preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva.	X		X		X		

25	He estudiado un oficio técnico productivo para trabajar cuando egrese del penal.	X		X		X	
26	Me es dificultoso acceder a un puesto laboral por poseer antecedentes judiciales, penales y policiales.	X		X		X	
27	He estudiado un oficio técnico productivo, pero no puedo acceder a un puesto laboral por mis antecedentes.	X		X		X	
28	Aplicando las habilidades sociales me será más fácil reincorporarme.	X		X		X	
29	Volverá a delinquir si no consigue trabajo.	X		X		X	
30	El endurecimiento de las penas , restricción y prohibición de los beneficios penitenciarios no volverán a cometer nuevo delito cuando egrese.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Dr. Epifanio Valenzuela Tomairo** **DNI: 28244138**

Especialidad del validador: **Docente en Lengua y Literatura**

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

23 de mayo del 2022



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EDUCACIÓN PENITENCIARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Programa de alfabetización							
01	Ingresó al penal sin saber leer, escribir y resolver operaciones básicas.	X		X		X		
02	Estando en el penal culminó los estudios primarios y secundarios.	X		X		X		
03	Ahora ya sabe leer, escribir y resolver operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.	X		X		X		
04	Está de acuerdo con en el dicho popular: "el que estudia triunfa".	X		X		X		
05	Si al momento de su proceso penal hubiera sabido leer y escribir; ¿su defensa material hubiera sido mucho mejor?.	X		X		X		
06	La pobreza y el abandono de niño es un obstáculo para que estudie.	X		X		X		
07	El hecho de no saber leer ni escribir, hizo más fácil para el proceso para que lo sentenciaran.	X		X		X		
08	Aprendió a leer y escribir porque entiende que la norma legal lo obliga o porque usted de propia voluntad quería aprender.	X		X		X		
09	El saber leer y escribir y las operaciones básicas lo ayudarán en su desenvolvimiento cuando egrese del penal.	X		X		X		
10	¿La educación al interior del penal es buena?.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 : Aprendizaje técnico productivo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Trabajó antes de ingresar al penal.	X		X		X		
12	Estudio en el penal un curso técnico productivo de su preferencia.	X		X		X		
13	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.	X		X		X		
14	Conoce la materia prima e insumos a utilizarse en la elaboración.	X		X		X		
15	Conoce el proceso de distribución, comercialización y venta de los productos fabricados.	X		X		X		
16	Estudiar un oficio técnico o profesión en el penal tendrá mejores oportunidades laborales al egresar.	X		X		X		
17	Estudio porque es obligatorio a los internos que no tienen profesión u oficio.	X		X		X		
18	La enseñanza al interior del penal en los cursos técnicos productivos fue buena.	X		X		X		
19	Haber estudiado en el penal un oficio ayudó a que accediera a un puesto laboral.	X		X		X		
20	Estudio sólo para redimir su pena y acceder a los beneficios penitenciarios.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 : Estudios por correspondencia	Si	No	Si	No	Si	No	

21	En el penal le informaron que puede estudiar por correspondencia.	<		X		<	
22	Sabe que existe convenios con varias universidades públicas y privadas para que pueda estudiar.	X		X		X	
23	Estudiar por correspondencia le permitir mejores oportunidades de trabajo cuando egrese.	X		X		X	
24	Ocupar mejor su tiempo en el penal.	<		X		X	
25	Tubo facilidades para estudiar.	X		X		X	
26	Utiliza herramientas como el Internet.	X		X		X	
27	Cree que la norma legal que autoriza el estudio por correspondencia a través de la radio y televisión es suficiente.	X		X		X	
28	La educación a distancia es complicada recibirla.	<		X		X	
29	Me resulta muy difícil estudiar por correspondencia.	X		X		X	
30	Es muy difícil estudiar por correspondencia porque se y tiene que usar dispositivos de almacenamiento de datos prohibidos por ley.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

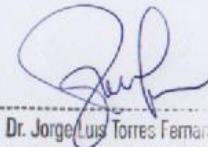
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jorge Luis Torres Fernández DNI: 28290420

Especialidad del validador: Carácter Público, Investigador y Juez.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Afecto 25 de 05 del 2022



Dr. Jorge Luis Torres Fernández
 ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
 CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RESOCIALIZACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 : Reeducción								
01	Está de acuerdo con el filósofo y matemático griego Pitágoras cuando digo; "educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres".	✓		✓		✓		
02	Mis padres se separaron y por ello no pudo estudiar.	✓		✓		✓		
03	Estudio en el penal para pasar el tiempo.	✓		✓		✓		
04	Estudiar me ayudará para reincorporarme a la sociedad.	✓		✓		✓		
05	Prefiere volver a estudiar solo educación básica para leer y escribir.	✓		✓		✓		
06	Prefiere volver a aprender algún oficio para trabajar cuando egrese.	✓		✓		✓		
07	Volvió a estudiar solo para acceder a un beneficio penitenciario.	✓		✓		✓		
08	Volvió a estudiar solo para redimir la pena.	✓		✓		✓		
09	El estudio es un medio de tratamiento penitenciario eficaz.	✓		✓		✓		
10	El estudio básico debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 : Rehabilitación		Si	No	Si	No	Si	No	
11	He comprendido que tengo que cambiar.	✓		✓		✓		
12	Debo someterme al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta.	✓		✓		✓		
13	Soy consciente de mis pensamientos negativos al delito.	✓		✓		✓		
14	Debo cambiar mis pensamientos negativos a positivos.	✓		✓		✓		
15	Con el tratamiento penitenciario si puedo cambiar.	✓		✓		✓		
16	No estoy completamente seguro si realmente estoy rehabilitado.	✓		✓		✓		
17	Estoy completamente seguro que estoy rehabilitado.	✓		✓		✓		
18	Cambie mi conducta conflictiva.	✓		✓		✓		
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario de rehabilitador me estresaban.	✓		✓		✓		
20	Respeto la normas sociales y legales para no cometer nuevo delito.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 : Reincorporación a la sociedad		Si	No	Si	No	Si	No	
21	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.	✓		✓		✓		
22	Me reincorporaría a la sociedad no estando completamente resocializado.	✓		✓		✓		
23	He convertido mis disvalores en valores.	✓		✓		✓		

24	Me he preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva.	X		X		X	
25	He estudiado un oficio técnico productivo para trabajar cuando egrese del penal.	X		X		X	
26	Me es dificultoso acceder a un puesto laboral por poseer antecedentes judiciales, penales y policiales.	X		X		X	
27	He estudiado un oficio técnico productivo, pero no puedo acceder a un puesto laboral por mis antecedentes.	X		X		X	
28	Aplicando las habilidades sociales me será más fácil reincorporarme.	X		X		X	
29	Volverá a delinquir si no consigue trabajo.	X		X		X	
30	El endurecimiento de las penas , restricción y prohibición de los beneficios penitenciarios no volverán a cometer nuevo delito cuando egrese.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

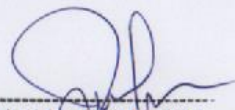
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jorge Luis Torres Fernández DNI: 2829042

Especialidad del validador: Carácter Público, Investigación y Asesoría

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Ayuntamiento 23 de 05 del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Dr. Jorge Luis Torres Fernández
 ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
 CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Firma del Experto Informante.

24	Me he preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	He estudiado un oficio técnico productivo para trabajar cuando egrese del penal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Me es dificultoso acceder a un puesto laboral por poseer antecedentes judiciales, penales y policiales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	He estudiado un oficio técnico productivo, pero no puedo acceder a un puesto laboral por mis antecedentes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Aplicando las habilidades sociales me será más fácil reincorporarme.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	Volverá a delinquir si no consigue trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	El endurecimiento de las penas, restricción y prohibición de los beneficios penitenciarios no volverán a cometer nuevo delito cuando egrese.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: LEIVA FLORES, ODIN DNI: 06064292

Especialidad del validador: Mg. EN ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACION / PSICOLOGIA EDUCATIVA

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

23.de...05...del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Mg. Odín Leiva Flores
 PSICÓLOGO - C.P.S.P. 5206
 OTTP - PSICOLOGIA

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EDUCACIÓN PENITENCIARIA

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Programa de alfabetización							
01	Ingresó al penal sin saber leer, escribir y resolver operaciones básicas.	✓		✓		✓		
02	Estando en el penal culminó los estudios primarios y secundarios.	✓		✓		✓		
03	Ahora ya sabe leer, escribir y resolver operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.	✓		✓		✓		
04	Está de acuerdo con el dicho popular: "el que estudia triunfa".	✓		✓		✓		
05	Si al momento de su proceso penal hubiera sabido leer y escribir; ¿su defensa material hubiera sido mucho mejor?	✓		✓		✓		
06	La pobreza y el abandono de niño es un obstáculo para que estudie.	✓		✓		✓		
07	El hecho de no saber leer ni escribir, hizo más fácil para el proceso para que lo sentenciaran.	✓		✓		✓		
08	Aprendió a leer y escribir porque entiende que la norma legal lo obliga o porque usted de propia voluntad quería aprender.	✓		✓		✓		
09	El saber leer y escribir y las operaciones básicas lo ayudarán en su desenvolvimiento cuando egrese del penal.	✓		✓		✓		
10	¿La educación al interior del penal es buena?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 : Aprendizaje técnico productivo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Trabajó antes de ingresar al penal.	✓		✓		✓		
12	Estudio en el penal un curso técnico productivo de su preferencia.	✓		✓		✓		
13	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.	✓		✓		✓		
14	Conoce la materia prima e insumos a utilizarse en la elaboración.	✓		✓		✓		
15	Conoce el proceso de distribución, comercialización y venta de los productos fabricados.	✓		✓		✓		
16	Estudiar un oficio técnico o profesión en el penal tendrá mejores oportunidades laborales al egresar.	✓		✓		✓		
17	Estudio porque es obligatorio a los internos que no tienen profesión u oficio.	✓		✓		✓		
18	La enseñanza al interior del penal en los cursos técnicos productivos fue buena.	✓		✓		✓		
19	Haber estudiado en el penal un oficio ayudó a que accediera a un puesto laboral.	✓		✓		✓		
20	Estudio sólo para redimir su pena y acceder a los beneficios penitenciarios.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3 : Estudios por correspondencia	Si	No	Si	No	Si	No	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RESOCIALIZACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 : Reeducción								
01	Está de acuerdo con el filósofo y matemático griego Pitágoras cuando digo; "educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres".	X		X		X		
02	Mis padres se separaron y por ello no pudo estudiar.	X		X		X		
03	Estudio en el penal para pasar el tiempo.	X		X		X		
04	Estudiar me ayudará para reincorporarme a la sociedad.	X		X		X		
05	Prefiere volver a estudiar solo educación básica para leer y escribir.	X		X		X		
06	Prefiere volver a aprender algún oficio para trabajar cuando egrese.	X		X		X		
07	Volvió a estudiar solo para acceder a un beneficio penitenciario.	X		X		X		
08	Volvió a estudiar solo para redimir la pena.	X		X		X		
09	El estudio es un medio de tratamiento penitenciario eficaz.	X		X		X		
10	El estudio básico debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2 : Rehabilitación		Si	No	Si	No	Si	No	
11	He comprendido que tengo que cambiar.	X		X		X		
12	Debo someterme al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta.	X		X		X		
13	Soy consciente de mis pensamientos negativos al delito.	X		X		X		
14	Debo cambiar mis pensamientos negativos a positivos.	X		X		X		
15	Con el tratamiento penitenciario si puedo cambiar.	X		X		X		
16	No estoy completamente seguro si realmente estoy rehabilitado.	X		X		X		
17	Estoy completamente seguro que estoy rehabilitado.	X		X		X		
18	Cambie mi conducta conflictiva.	X		X		X		
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario de rehabilitador me estresaban.	X		X		X		
20	Respeto la normas sociales y legales para no cometer nuevo delito.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3 : Reincorporación a la sociedad		Si	No	Si	No	Si	No	
21	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.	X		X		X		
22	Me reincorporaría a la sociedad no estando completamente resocializado.	X		X		X		
23	He convertido mis disvalores en valores.	X		X		X		

21	En el penal le informaron que puede estudiar por correspondencia.	✓		✓	✓	✓	
22	Sabe que existe convenios con varias universidades públicas y privadas para que pueda estudiar.	✓		✓		✓	
23	Estudiar por correspondencia le permitir mejores oportunidades de trabajo cuando egrese.	✓		✓		✓	
24	Ocupar mejor su tiempo en el penal.	✓		✓		✓	
25	Tubo facilidades para estudiar.	✓		✓		✓	
26	Utiliza herramientas como el internet.	✓		✓		✓	
27	Cree que la norma legal que autoriza el estudio por correspondencia a través de la radio y televisión es suficiente.	✓		✓		✓	
28	La educación a distancia es complicada recibirla.	✓		✓		✓	
29	Me resulta muy difícil estudiar por correspondencia.	✓		✓		✓	
30	Es muy difícil estudiar por correspondencia porque se y tiene que usar dispositivos de almacenamiento de datos prohibidos por ley.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: LEIVA FLORES, ODIN DNI: 06064298

Especialidad del validador: Mg. EN ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y GUIANCIÓN / PSICOLOGÍA EDUCATIVA

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

23.de.05.del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 PSICÓLOGO - C.P.P. 5208
 OTTP, PSICOLOGÍA
Firma del Experto Informante.

Anexo 5: Carta de presentación de la escuela y autorización firmada por la autoridad del centro donde se ejecutó el estudio.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de Mayo del 2022

Carta de Presentación N° 221 – 2022 – UCV – VA – EPG – F06L03/J

Señor(a)
Dr. Jorge Luis Torres Fernández
CETPRO "VIRGEN DEL CARMEN"
Director
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **HUAMÁN ACHALMA ROCÍO** con N° DNI **70231797** y código de matrícula N° **7002554292**, estudiante del programa de **Maestría en Psicología Educativa** quien se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (Tesis):

"EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE AYACUCHO, 2022."

En ese sentido, solicito a su persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestro estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente investigación serán alcanzados a su despacho, luego de finalizar la misma.

Atentamente.

Dra. Helga Ruth Majo Marrufo
Jefa de la Escuela de Posgrado
Campus Lima Ate



Dirección Regional de Educación Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga
ÁREA DE EDUCACIÓN - E.P. - Ayacucho



**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO DE AYACUCHO QUE
SUSCRIBE; OTORGA:
CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente hago CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS de la investigación titulada “EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE AYACUCHO, 2022”, aplicada por la estudiante de investigación HUAMÁN ACHALMA, Rocío; durante las fechas del 13 de Junio al 17 de Junio, cumpliendo así con los parámetros de investigación a sus respectivas variables, asimismo bajo el respaldo del Código de Ética de Investigación.

Ayacucho, 06 de junio del 2022.



Dr. Jorge Luis Torres Fernández
DIRECTOR
ÁREA DE EDUCACIÓN

Anexo 6: Base de datos

Educación penitenciaria																														
N°	Programas de alfabetización penitenciaria										Aprendizaje técnico productivo en el penal										Estudios por correspondencia en el penal									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	4	4	2	3	4	5	2	4	4	4	5	3	5	5	3	4	4	4	1	2	3	2	1	1	2	2	3	5	3	3
3	3	3	2	2	2	3	5	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	4	1	4	1	1	4	2	2	2	2	2	4
2	4	3	3	2	2	2	2	2	4	4	1	2	3	1	3	3	2	1	1	2	1	2	1	2	3	1	3	3	2	4
4	2	4	2	3	4	2	2	4	4	4	4	3	3	2	3	3	4	3	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	2	4
5	3	4	1	3	3	1	1	2	4	3	2	3	4	5	2	4	4	4	3	3	4	2	1	3	3	2	1	1	2	2
6	4	4	2	2	1	2	2	3	3	4	2	2	2	3	5	3	3	2	3	1	1	1	1	2	2	1	2	3	3	4
7	1	2	1	2	3	3	3	3	1	1	3	2	2	2	2	2	4	4	1	2	2	1	1	1	3	4	5	5	3	3
8	2	3	3	3	4	3	2	4	4	1	3	3	1	3	3	2	4	4	3	1	4	1	1	3	1	2	2	1	2	3
9	2	3	4	3	3	2	3	2	2	4	4	2	2	3	2	2	4	2	3	2	4	2	1	1	2	1	1	1	5	2
10	2	3	3	2	3	2	3	1	3	2	2	3	2	1	1	2	2	3	2	4	2	1	4	3	2	3	3	1	3	4
11	1	2	2	2	2	1	3	1	2	1	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	4	1	2	3	2	5	5	2
12	1	2	1	2	3	2	1	3	1	1	4	3	4	5	5	3	3	4	1	1	3	4	2	2	3	3	4	1	3	4
14	3	4	2	2	2	1	4	4	3	3	2	1	2	2	1	2	3	2	3	2	2	1	1	1	5	5	5	5	3	4
13	4	2	1	4	1	1	1	2	2	4	2	2	1	1	1	5	2	2	3	2	4	3	3	2	3	4	2	4	5	3
16	3	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	2	3	3	1	3	4	4	3	2	2	1	1	1	3	2	1	1	2	2
15	2	4	2	3	4	1	4	4	4	4	2	2	3	2	5	5	2	1	4	2	4	2	2	3	3	3	4	5	3	4
17	4	4	2	3	1	2	4	2	3	4	4	3	3	4	1	3	4	3	3	2	2	1	1	1	2	1	2	1	3	3
18	3	3	4	2	2	2	5	5	4	2	3	5	5	5	5	3	4	3	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	4	2
19	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	5	3	4	2	1	2	1	1	1	4	3	1	2	3	1
20	3	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1	1	4	4	2	2	1	1
21	4	4	2	2	1	2	1	3	3	4	4	3	3	4	5	3	4	3	3	1	2	4	2	3	3	3	4	3	2	4
22	1	2	2	2	3	1	2	2	4	1	2	2	1	2	1	3	3	4	1	2	1	2	1	1	4	3	3	2	3	2

24	1	2	1	1	3	2	1	1	4	1	2	2	1	2	1	4	2	3	2	1	2	1	1	1	3	2	3	2	3	1
25	1	3	4	4	2	4	1	1	2	3	4	4	3	1	2	3	1	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	3	1	
23	2	4	4	3	2	1	2	2	2	1	1	4	4	2	2	1	1	1	1	4	2	1	2	1	2	3	2	1	3	
37	1	2	4	2	1	1	2	1	4	1	3	3	3	4	3	2	4	4	1	3	3	1	3	3	2	2	2	1	4	4
26	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	4	3	3	2	3	2	2	4	4	2	2	3	2	1	4	1	1	1	2
27	2	4	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	1	3	2	2	3	2	1	1	3	2	5	2	1	5
28	1	2	5	2	3	3	2	3	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	1	3	2	1	2	3	2	3	4	1	4	4
29	3	2	5	3	4	3	3	4	3	2	2	1	2	3	2	1	3	1	1	4	3	4	5	5	2	3	1	2	4	2
30	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3	4	2	2	2	1	4	4	3	3	2	1	2	2	1	4	2	2	2	5	5
31	4	4	5	3	5	5	3	4	4	4	2	1	4	1	1	1	2	2	4	2	2	1	1	1	4	3	3	3	1	2
32	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	2	3	3	1	1	3	3	1	4	5
33	1	2	1	2	3	1	3	3	2	1	4	2	3	4	1	4	4	4	4	2	2	3	2	5	2	2	1	2	4	1
34	3	5	4	3	3	2	3	3	4	3	4	2	3	1	2	4	2	3	4	4	3	3	4	1	2	2	3	1	2	4
35	4	4	2	3	4	5	2	4	4	4	3	4	2	2	2	5	5	4	2	3	5	5	5	5	1	1	3	2	3	2
36	3	3	2	2	2	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	4	4	2	4	2	1
38	4	3	3	2	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	1	1	4	3	2	1	1	1
39	4	4	3	3	1	3	3	2	4	4	4	2	2	1	2	1	3	4	5	5	3	3	4	4	4	3	2	1	3	3
46	3	3	4	2	2	3	2	2	4	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	4
40	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	1	5	2	2	3	2	3	2	1	4	3
41	4	3	3	2	1	2	3	3	4	4	3	4	4	2	4	1	2	3	3	1	3	4	4	4	2	3	3	2	4	4
42	3	4	4	3	4	5	5	3	3	4	4	4	3	2	1	2	2	3	2	5	5	2	1	2	5	2	3	3	3	4
43	2	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	4	1	3	4	3	2	5	3	4	3	4	2
44	2	4	2	2	5	5	5	5	2	2	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	3	4	5	4	4
45	4	2	4	2	3	3	1	3	4	4	4	2	3	3	2	2	3	4	2	4	5	3	4	4	5	3	5	5	4	3
47	2	2	2	2	3	2	5	5	2	1	2	5	2	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	3	4	5
48	3	4	4	3	3	4	1	3	4	3	2	5	3	4	3	3	3	3	4	5	3	3	2	5	2	1	5	4	2	2
49	3	3	3	5	5	5	5	3	4	3	3	2	3	2	1	1	2	1	2	1	4	2	3	4	1	4	4	4	1	1
50	4	4	5	3	4	2	4	5	3	4	4	5	3	5	5	3	2	1	2	1	4	2	3	1	2	4	2	3	3	3
51	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	1	2	3	4	2	2	2	5	5	4	3	2
52	3	4	4	3	3	4	5	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	4	2	2	3	4	3	3	3	1	2	2	3	4
53	4	4	2	2	1	2	1	4	2	3	4	1	4	4	4	4	2	4	3	2	4	1	3	3	1	4	5	4	5	5
54	2	1	2	2	1	2	1	4	2	3	1	2	4	2	3	4	2	1	2	2	4	2	2	1	2	1	3	3	4	2
55	5	5	4	4	3	5	2	3	4	2	2	2	5	5	4	2	4	4	4	3	5	5	2	3	5	4	4	4	4	4

56	1	2	1	4	4	2	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	5	3	4	2	1	2	1	3	4	
57	2	2	2	2	4	3	2	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1	2	
58	2	2	2	2	1	2	2	4	2	2	1	2	1	3	3	4	4	3	3	4	5	3	4	3	3	1	2	4	1	2	
59	2	4	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	2	2	4	1	2	2	1	2	1	3	3	4	1	2	1	2	3	1	
60	3	3	4	4	4	4	4	2	1	1	3	2	1	1	4	1	2	2	1	2	1	4	2	3	2	1	2	1	4	2	
61	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	2	4	1	1	2	3	4	4	3	1	2	3	1	2	2	2	2	3	4	3	
62	2	2	4	1	1	2	1	4	4	3	2	1	2	2	2	1	1	4	4	2	2	1	1	1	1	1	4	2	1	2	
63	3	3	4	4	3	3	2	2	4	2	1	1	2	1	4	1	3	3	3	4	3	2	4	4	1	3	3	1	2	2	
64	2	2	4	1	1	2	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	4	3	3	2	3	2	2	4	4	2	2	3	4	
65	1	4	2	1	1	2	2	4	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	1	3	2	2	3	2	3	2	
66	2	2	2	3	1	1	1	2	5	2	3	3	2	3	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	1	3	2	1	3	3	
67	2	2	4	1	1	2	1	2	5	3	4	3	3	4	3	2	2	1	2	3	2	1	3	1	1	4	3	4	2	1	
68	2	1	4	4	4	2	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	4	2	2	2	1	4	4	3	3	2	1	2	2	1	
69	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	2	2	4	4	4	5	4	3
70	2	2	2	3	1	1	1	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	2	3	4	4	
71	1	1	3	3	1	1	2	2	1	2	3	1	3	3	2	1	4	2	3	4	1	4	4	4	4	2	2	3	3	3	
72	2	2	4	2	4	4	1	5	4	3	3	2	3	1	2	1	4	4	3	2	1	2	2	2	1	1	3	3	4	3	
73	1	2	2	2	1	3	2	4	2	3	4	5	2	3	3	2	2	4	2	1	1	2	1	4	1	3	5	5	3	2	
74	4	2	3	4	3	3	4	3	2	2	2	3	5	1	2	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	3	4	2	2	
75	2	2	2	4	1	1	2	4	3	3	4	4	2	1	2	2	4	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	1	1	2	
76	2	4	2	2	1	2	1	3	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5	2	3	3	2	3	1	1	2	1	2	2	2	
77	1	1	2	3	1	2	1	4	4	4	4	4	4	1	2	1	2	5	3	4	3	3	4	3	2	2	1	1	1	4	
78	1	4	2	2	2	4	4	2	1	1	2	2	2	4	2	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	4	4	4	3	2	
79	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	3	4	4	4	2	4	4	2	5
80	2	3	3	3	3	4	3	2	1	1	2	1	2	1	1	1	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	

Resocialización																														
N°	Reeducación del interno										Rehabilitación penitenciaria										Reinserción social del interno									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	4	2	1	4	1	1	1	2	2	4	2	2	1	1	1	4	3	3	3	1
2	2	4	2	3	4	1	2	2	3	3	2	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	2	3	3	1	1	3	3	1	4
3	3	4	4	3	3	4	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	4	4	2	4	2
4	3	3	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	2	3	1	2	4	2	3	4	4	3	3	4	1	2	2	3	1	2
5	2	3	4	3	3	3	4	2	4	4	4	3	4	2	2	2	5	5	4	2	3	5	5	5	5	1	1	3	2	3
6	3	4	4	3	3	4	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	4	4	2	4	2
7	4	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	1	1	4	3	2	1	1
8	4	4	2	3	5	1	3	3	2	4	4	4	2	2	1	2	1	3	4	5	5	3	3	4	4	4	3	2	1	3
9	1	2	3	2	3	2	2	1	3	4	4	4	2	3	3	2	2	3	4	2	4	5	3	4	4	5	3	5	5	4
10	3	2	3	3	4	2	2	5	5	2	1	2	5	2	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	3	4
11	3	5	4	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	1	2	3	3	1	3	4	4	4	2	3	3	2	4
12	4	4	2	3	4	5	2	5	3	3	4	4	4	3	2	1	2	2	3	2	5	5	2	1	2	5	2	3	3	3
13	3	3	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	4	1	3	4	3	2	5	3	4	3	4
14	4	3	3	2	2	2	2	5	5	2	2	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	3	4	5	4
15	1	2	3	2	3	2	2	1	3	4	4	4	2	3	3	2	2	3	4	2	4	5	3	4	4	5	3	5	5	4
16	3	2	3	3	4	2	2	5	5	2	1	2	5	2	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	3	4
17	1	2	2	2	3	2	3	1	3	4	3	2	5	3	4	3	3	3	3	4	5	3	3	2	5	2	1	5	4	2
18	4	4	2	3	1	2	2	5	3	4	3	3	2	3	2	1	1	2	1	2	1	4	2	3	4	1	4	4	4	1
19	3	3	2	2	2	1	2	4	5	3	4	4	5	3	5	5	3	2	1	2	1	4	2	3	1	2	4	2	3	3
20	5	5	4	4	3	4	3	1	2	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	1	2	3	4	2	2	2	5	5	4	3
21	1	2	1	2	3	1	5	5	3	3	2	5	2	1	5	4	3	4	4	2	2	3	4	3	3	3	1	2	2	3
22	4	4	2	3	1	5	3	1	4	2	3	4	1	4	4	4	4	2	4	3	2	4	1	3	3	1	4	5	4	5
23	3	3	2	5	2	1	2	1	4	2	3	1	2	4	2	3	4	2	1	2	2	4	2	2	1	2	1	3	3	4
24	4	3	3	2	2	2	5	2	3	4	2	2	2	5	5	4	2	4	4	4	3	5	5	2	3	5	4	4	4	4
25	4	4	3	3	1	1	1	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	2	4	5	3	4	2	1	2	1	3
26	3	3	4	2	2	2	2	2	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1

27	2	4	1	3	2	3	1	2	4	2	2	1	2	1	3	3	4	4	3	3	4	5	3	4	3	3	1	2	4	1	
28	4	3	3	2	5	2	5	3	2	2	2	3	1	2	2	4	1	2	2	1	2	1	3	3	4	1	2	1	2	3	
29	3	4	4	5	4	2	3	4	2	1	1	3	2	1	1	4	1	2	2	1	2	1	4	2	3	2	1	2	1	4	
30	4	4	1	1	2	2	2	4	4	4	3	3	4	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	5	3	4	
31	5	5	4	4	3	4	3	3	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4	5	4	3	2	3	2	
32	4	4	1	5	1	1	3	4	4	2	3	5	1	3	3	2	4	4	4	2	2	1	2	1	3	4	5	5	3	3	
33	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	2	2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	1	2	3	
34	5	5	4	4	3	4	3	3	4	1	2	3	1	3	1	2	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	1	5	2	
35	3	3	3	2	1	2	2	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	1	2	3	3	1	3	4	
36	4	4	2	3	1	2	3	2	3	2	3	4	5	2	5	3	3	4	4	4	3	2	1	2	2	3	2	5	5	2	
37	2	4	2	5	4	1	3	4	4	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	4	1	3	4	
38	3	4	1	3	3	1	2	2	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	2	1	4	1	1	1	1	2	2	3	4
39	4	4	2	2	1	2	2	3	3	3	2	3	2	2	1	2	2	3	3	2	3	3	2	5	2	1	5	4	5	3	
40	3	3	2	2	2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	
41	1	2	1	2	3	1	3	1	2	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	1	5	2	2	3	2	3	2	1	4	
42	2	3	4	3	3	3	4	2	2	2	3	1	2	2	3	4	2	4	4	4	3	4	2	2	2	5	5	4	4	2	
43	2	3	3	2	3	3	2	1	3	2	2	2	1	2	4	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	2	4	2	
44	1	2	2	2	2	2	3	1	2	4	4	3	4	3	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4	5	4	3	4	
45	4	4	5	3	5	5	2	3	3	2	5	4	2	3	4	5	4	4	4	4	5	5	3	2	5	5	5	5	2	4	
46	5	5	4	4	3	4	3	3	4	2	3	1	5	3	3	2	2	2	4	2	2	2	2	3	1	2	1	2	4	1	
47	4	4	2	3	1	2	2	5	3	4	2	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	1	2	
48	3	3	3	2	1	2	3	3	4	3	2	2	2	5	2	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	1	2	3	5	5	
49	2	4	2	3	4	1	2	4	4	3	3	1	1	1	5	2	5	3	3	4	4	4	3	2	1	2	2	3	4	5	
50	4	4	2	3	1	2	2	5	3	4	2	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	1	2	
51	4	4	2	3	1	2	2	5	3	4	2	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2	3	3	1	2	
52	2	3	4	3	5	3	4	5	2	3	2	3	3	2	1	3	2	2	2	1	2	4	3	3	2	2	3	3	3	4	
53	3	5	1	3	3	1	3	2	4	2	2	2	2	3	1	2	4	4	3	4	3	2	2	3	3	2	3	5	3	3	
54	4	4	2	2	1	2	2	3	3	1	2	3	2	3	3	1	1	2	3	1	5	1	3	4	3	3	3	1	2	4	
55	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	3	2	3	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3	
56	1	5	1	1	3	2	3	1	4	1	4	1	1	3	5	2	2	5	2	1	2	1	3	5	5	3	2	1	2	1	
57	1	3	4	4	2	4	2	1	2	3	2	1	2	3	3	4	3	2	2	2	5	2	2	2	3	2	4	5	2	3	
58	2	4	4	3	2	1	3	2	2	5	2	5	1	5	4	3	3	2	1	3	2	2	2	1	2	4	4	2	4	1	
59	1	2	4	2	1	1	2	5	4	3	5	3	4	5	2	2	2	3	1	2	4	4	3	4	3	2	2	3	4	1	

60	4	2	4	2	3	3	5	3	4	3	3	1	3	2	4	3	2	3	3	1	1	2	3	1	5	1	2	4	3	4
61	2	4	2	3	3	2	2	3	2	2	1	2	2	3	3	3	4	3	3	4	2	3	1	5	3	3	4	2	2	2
62	4	2	1	4	1	1	3	5	2	2	5	2	1	2	1	3	1	2	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	4	2
63	3	3	2	2	2	3	2	3	3	1	3	2	3	1	4	1	2	3	3	4	3	2	2	2	5	2	2	3	2	2
64	4	3	3	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4
65	3	5	4	3	3	2	3	3	4	2	3	2	3	3	1	5	3	2	2	2	3	1	2	2	4	1	2	2	3	3
66	4	4	2	3	4	5	2	4	4	4	3	4	3	3	4	1	1	3	2	1	1	4	1	2	2	1	2	1	4	4
67	3	3	2	2	2	3	5	3	3	1	2	2	2	4	4	4	3	3	4	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	2
68	4	3	3	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	4	1	3	3	1	4
69	4	4	2	3	5	5	3	4	4	5	3	5	2	2	4	5	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4
70	3	3	2	2	2	1	5	3	3	2	3	2	3	1	2	2	2	2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	3	1	2
71	4	3	3	2	2	2	1	2	4	4	3	4	3	3	4	1	2	3	1	3	1	2	2	3	2	1	1	3	2	4
72	4	4	3	3	1	1	2	2	4	2	1	2	2	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	4
73	4	4	5	3	5	5	3	4	4	3	1	2	3	2	3	2	3	4	5	2	5	3	3	4	4	4	3	2	1	4
74	2	4	1	3	2	1	2	2	2	5	4	1	3	4	4	2	2	2	3	5	1	2	3	2	2	4	2	1	1	2
75	4	3	3	2	1	2	3	3	4	3	3	1	2	2	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	2	1	4	4
76	3	4	1	3	1	2	2	3	3	2	1	2	2	3	3	3	2	3	2	2	1	2	2	3	3	2	3	3	2	4
77	4	4	5	3	5	5	3	4	4	2	3	2	2	3	1	3	3	4	2	2	5	2	3	3	2	1	4	2	3	2
78	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	3	4	2	3	4
79	5	2	4	4	3	4	3	3	4	4	2	2	3	5	5	5	5	4	4	4	5	2	5	3	4	4	4	5	3	5
80	4	2	1	4	1	1	3	5	2	2	5	2	1	2	1	3	1	2	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	4	2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANABRIA BOUDRI FANNY MIRIAM, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Educación penitenciaria y resocialización en los estudiantes de un Centro de Educación Técnico-Productiva del establecimiento penitenciario de Ayacucho, 2022", cuyo autor es HUAMAN ACHALMA ROCIO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANABRIA BOUDRI FANNY MIRIAM DNI: 06962947 ORCID 0000-0002-2462-2715	Firmado digitalmente por: FSANABRIABO el 14-08- 2022 11:34:37

Código documento Trilce: TRI - 0389160